PROYECTO DE CENTRO

CURSO 24-25

Índice

INTRODUCCIÓN

a. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar……..…5
b. Líneas generales de actuación pedagógica……..……..…7
c. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial…….……..…11
d. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente,de conformidad con el número total de horas, que a tales efectos se establezcan por parte de la Consejería competente en materia de Educación……..…..…..17
e. Los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado…....18
f. Formas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales……..……..…22
g. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de valoración positiva…..…..….26
h. Plan de orientación y acción tutorial……..……..…27
i. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias…….……..…36
j. Plan de convivencia……..48
k. Plan de formación del profesorado……..…….66
l. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en tiempo extraescolar……..…….73
m. Procedimientos de evaluación interna……..……..…82

n. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías y de enseñanzas ……...83

ñ. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas…….87

o. Planes estratégicos que se desarrollen en el centro…….……91

p. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la Etapa de Educación Infantil……116

Introducción

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Josefina Aldecoa se encuentra ubicado en Torre de Benagalbón, en la zona conocida como Añoreta, cerca del campo de Golf, zona de nueva expansión en la localidad y que por tanto no tiene la consolidación que el tiempo y las características de sus habitantes confieren a los lugares. Está enclavado en una zona de adosados y bloques todos nuevos que habitan jóvenes familias con hijos generalmente pequeños que buscan en Torre de Benagalbón viviendas a mejores precios y en mejores condiciones que en Málaga Capital. En muchos casos trabajan en Málaga. En la localidad existen algunos comercios diseminados: tiendas, cafeterías, restaurantes... Aunque son escasas las plazas y jardines donde puedan encontrarse la vecindad. Está situado en una zona tranquila rodeada de urbanizaciones de casas adosadas y zona de expansión de nuevas viviendas (C/ Putt, s/n). Poco a poco se van configurando los espacios urbanos.

En la actualidad contamos con un total de 6 unidades de Educación Infantil y 13 de Educación Primaria.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad.

Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomenten. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás
- Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
- Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
- Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
- Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo.
- Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
- Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Además, nuestro compromiso con el medio ambiente es fundamental. Somos una Ecoescuela y hemos recibido la segunda renovación del galardón internacional de la Bandera Verde, en reconocimiento a nuestras iniciativas sostenibles y de cuidado del entorno. Este reconocimiento refuerza nuestra labor educativa en la concienciación sobre la importancia de la preservación del medio ambiente y la participación activa de toda la comunidad educativa en la mejora del entorno natural.

Nuestro proyecto educativo se basa en formar personas respetuosas, conocedoras de sus derechos y libertades, capaces de transformar positivamente su entorno y comprometidas con la conservación del patrimonio natural y cultural. Además, promovemos hábitos de vida saludables, participación activa en la vida del centro y civismo, en línea con nuestra misión de educar de manera integral.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

Por último consideramos que nuestro centro debe ser un espacio de futuro, por lo que debemos integrar herramientas tecnológicas que hagan que nuestro alumnado sea capaz de insertarlas en su vida como instrumentos de aprendizaje.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Referencias normativas:

- Objetivos de la etapa - artículo 5 del Decreto 101/2023
- Descriptores operativos perfil de salida al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica:
    - Anexo I Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria - Anexo del Decreto 101/2022, ordenación y currículo de la Educación Primaria.

A nivel de centro:

- Crear un clima humano favorable para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar el gusto por la lectura, trabajando la comprensión y la expresión (oral y escrita).
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar la implicación de las familias e instituciones del entorno en la vida del Centro.
- Diseñar estrategias y tareas de trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos docentes (equipos docentes, ciclos, niveles...)
- Optimizar los recursos humanos y materiales del Centro

Además de estos objetivos de carácter general para el centro, cada ciclo podrá establecer otros más específicos.

Educación Infantil

- Favorecer la motivación del alumnado a través de actividades lúdicas y atractivas.
- Establecer una mayor relación familia/escuela para el desarrollo de las actividades tanto dentro como fuera del aula.

Primer Ciclo

- Fomentar el gusto por la lectura.
- Extraer la idea principal de cualquier tipo de textos.
- Mejorar la expresión (oral y escrita) de la idea principal de los textos.
- Mejorar la expresión escrita de cualquier idea (redacción).
- Buscar estrategias para la mejora de la resolución de problemas.

- Trabajo de las matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Involucrar a la familia en el proceso formativo de los alumnos/as.

Segundo Ciclo

- Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita.
- Fomentar el gusto por la lectura, trabajando la expresión y la comprensión (idea principal, resumen, respuestas a cuestionarios...).
- Trabajo de matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

Tercer Ciclo

- Continuar con el plan de mejora de la lectura eficaz y sus actividades.
- Llevar a cabo una campaña de animación a la lectura
- Trabajo de matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Plantear actividades para la mejora de la expresión oral y escrita
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Referencias normativas:

- Principios generales - artículo 4 del Decreto 101/2022.
- Principios pedagógicos - artículo 6 del Decreto 101/2022.
- Estrategias metodológicas - artículo 7 del Decreto 101/2022.

A nivel de centro

- Propiciar en los alumnos y alumnas una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y el desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades.
- Trabajar el pensamiento matemático atendiendo a la diversidad, utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Fomentar estrategias de aprendizaje con la finalidad de que el alumnado adquiera los instrumentos necesarios para “aprender a aprender”.
- Potenciar las TIC como un instrumento para el desarrollo de las Competencias.
- Promover la participación e implicación del profesorado, familias e instituciones en el proceso educativo del alumnado.
- Promover y potenciar el desarrollo de habilidades sociales en el alumnado que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.
- Promover el conocimiento del medio físico y cultural valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Potenciar la evaluación durante el proceso educativo, que nos permita reflexionar y buscar los ajustes necesarios para mejorar aquellos aspectos que lo necesiten.

Educación infantil

- Contribuir al desarrollo pleno e integral del alumno.
- Transmitir actitudes que sirvan para vivir y ser feliz, enseñar hábitos que perduren. Trabajar para que la persona crezca emocionalmente e intelectualmente.
- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; así como propiciar la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.
- Preparar al alumnado a que adquiera una actitud responsable frente a la vida y a ser capaces de solucionar los problemas que se le puedan presentar.
- Favorecer la formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar las estrategias de aprendizaje con la finalidad de que el alumnado adquiera los instrumentos necesarios para "aprender a aprender".

Primer Ciclo

- Proporcionar al alumno los elementos necesarios para el desarrollo de sus capacidades y así adquirir las competencias básicas.
- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión, expresión oral, lectura, escritura y cálculo, utilizando los diversos recursos del centro (TIC) desde el respeto a la diversidad del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales: coeducación, solidaridad, convivencia, respeto al medio, tolerancia...
- Fomentar hábitos de trabajo y estudio.
- Desarrollar el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Segundo Ciclo

- Proporcionar a los niños/as una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Facilitar el desarrollo de habilidades sociales que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.

- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión y expresión oral, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas, que les ayude a desenvolverse en su vida cotidiana.
- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y constructivo de Internet.
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetuosa con las capacidades y diferencias personales.
- Favorecer el conocimiento del medio físico y cultural, valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Fomentar el conocimiento de las normas de convivencia, actuando de acuerdo a ellas, respetando los derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa.

Tercer ciclo

- Desarrollar un conocimiento adecuado del medio físico y cultural local, valorando y respetando el medio ambiente, nuestro legado histórico y las diferentes manifestaciones culturales andaluzas: folklore, tradiciones, modalidades lingüísticas...
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetando la diversidad lingüística, de religión y de cultura que le permitan relacionarse con sus iguales en un ambiente de paz.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa, fomentando valores de respeto y cuidado a bienes comunes e individuales.
- Desarrollar la adquisición de las habilidades relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita, y la lectura, para un mejor uso de la lengua en cualquier ámbito de la vida.
- Desarrollar las habilidades necesarias para el uso del lenguaje matemático, resolviendo problemas de la vida diaria.
- Favorecer la convivencia escolar, actuando de acuerdo a ella respetando los derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.

- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y saludable de Internet.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Referencias normativas:

- El Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- El anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil.

Nuestro Proyecto Curricular persigue los siguientes objetivos:

- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.
- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestros alumnos/as con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
- Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que el alumnado valore las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar al alumnado los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
- Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos/as descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y

las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

Para ayudar al alumnado en su proceso de desarrollo de competencias tendremos en cuenta una serie de parámetros de las mismas que serán la guía para el maestro y maestra para diseñar las actividades a realizar con el alumnado y para evaluar el desarrollo y la adquisición de las competencias claves.

La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter clave. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades:

En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.

Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todo el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias. El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo.

Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

COMPETENCIAS QUE VAMOS A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Para abordar el desarrollo de las competencias clave con una perspectiva de aprendizaje permanente, debe garantizarse el apoyo a todos los niveles de los itinerarios de educación, formación y aprendizaje a fin de impulsar la Educación Infantil y la atención a la infancia de calidad, perfeccionar la educación escolar y garantizar una enseñanza excelente. Para ello se recomienda apoyar y reforzar este desarrollo desde edades tempranas y a lo largo de toda la vida.

En este sentido, la Educación Infantil supone el **inicio del proceso de adquisición de las competencias clave** para el aprendizaje permanente. Deben adaptarse al contexto escolar y considerar los principios y fines del sistema educativo establecidos en la normativa actual. Dichas competencias son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

En su planteamiento no existe jerarquía entre las distintas competencias, ya que se consideran todas igualmente importantes, tampoco se establecen entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan. Tienen, por tanto, carácter transversal:

ninguna se corresponde directa y unívocamente con una única área; y todas se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas. Este carácter transversal favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil.

En el segundo ciclo de educación infantil, se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de expresión oral. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical.

Se contempla la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En el alumnado de educación primaria trataremos de desarrollar las competencias siguiendo los siguientes principios:

- Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios, en diferentes situaciones y contextos.
- Orientar la enseñanza, al permitir identificar los saberes básicos y los criterios de evaluación que tiene carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Educar en la diversidad desde nuestra escuela defendemos una enseñanza personalizada, integradora y flexible que sea capaz de llegar y atender a todo el alumnado teniendo en cuenta las necesidades y capacidades personales.
- Inculcar una educación medioambiental que fomente el interés por preservar la naturaleza y hacer partícipe al alumnado de un ocio sano; así como el respeto al entorno en el que habitan.
- Fomentar la integración, aceptando y respetando la identidad de cada alumno y alumna, potenciando la tolerancia y evitando cualquier discriminación por razones de sexo, raza, religión, etc.
- Fomentar la utilización adecuada de las TICs como herramientas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en su vida cotidiana.

- Desarrollar hábitos saludables potenciando la alimentación sana, la promoción de la actividad física, higiene, la prevención de drogodependencias, seguridad vial, etc.
- Propiciar la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORES O PRINCIPIOS A TRABAJAR EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA

Con la implantación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) se modifica la materia que hasta hora se impartía como alternativa a la religión.

Actualmente, los alumnos que no cursen religión tendrán que cursar “Atención Educativa”.

Tal y como marca la normativa (Circular de 25 de julio de 2023), esta atención se planificará y programará de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y
- de la resolución colaborativa de problemas,
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- También se recoge que las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

La actividades de la Atención Educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo, así como tampoco, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

El profesorado destinado a impartir la atención educativa se establecerá en base a los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, la asignación de tutorías y de Enseñanzas. Dicho profesorado será el encargado de la elaboración de los documentos de programación de la Atención Educativa, en coordinación con el profesorado de la Atención Educativa en el mismo nivel y ciclo.

La Atención Educativa se tratará desarrollar los siguientes objetivos:

Objetivos Generales en Atención Educativa.

- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo

valores éticos y sociales.

- Facilitar el entendimiento y la aplicación de principios éticos en la vida cotidiana.
- Cultivar habilidades sociales y emocionales para promover la convivencia pacífica.

La Atención Educativa se tratará de desarrollar a través de los siguientes saberes básicos.

Introducción a los Valores:

- Definición de valores.
- Importancia de los valores en la vida diaria.
- Identificación de valores personales y comunitarios.

Valores Éticos y Morales:

- Exploración de conceptos como honestidad, responsabilidad y empatía.
- Ejemplos de situaciones éticas y cómo abordarlas.
- Narración de historias que ilustran la importancia de la ética.

Valores Sociales:

- Trabajo en equipo y colaboración.
- Respeto a la diversidad y la inclusión.
- Ciudadanía activa y participación comunitaria.

Valores Ambientales:

- Conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Prácticas sostenibles y responsabilidad ambiental.
- Conexión entre valores personales y cuidado del entorno.

D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El Artículo 15.2.b) de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, BOJA núm. 169 de 30/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria establece para los centros de dieciocho o más unidades, 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Asimismo, el Reglamento de los colegios de educación infantil y primaria (DECRETO 328/2010, de 13 de julio; BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010) posibilita en el ejercicio de su autonomía para que los centros decidan los criterios que aplicarán para la designación de los responsables y las horas que dedicarán al desempeño de las tareas de coordinación docente, siempre encaminadas a promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y, en definitiva, para alcanzar la excelencia, entendida como calidad desde la equidad.

Por otro lado, la ORDEN de 3 de septiembre de 2010, BOJA núm. 182 de 16 de septiembre 2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes, programas y proyectos educativos en los centros docentes.

Las reducciones horarias de las coordinaciones en nuestro centro estarán acordes con lo que la ley marca y se establecerán también teniendo en cuenta las necesidades pedagógicas del centro en cada curso escolar.

En caso de disponibilidad horaria suficiente, desde el equipo directivo del centro se podrán asignar horas de coordinación a aquellos responsables de planes y programas que no las tengan incluidas en las instrucciones que las regulan.

E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1.- Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

La evaluación del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que deben adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en las sesiones de evaluación que tendrán lugar a lo largo del curso.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

2. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación recogidos para cada ciclo y área en los currículos desarrollados por las Administraciones educativas recogidos en el Anexo I de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil y en el Anexo II de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de **2023** de Primaria.

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

3. Promoción del alumnado.

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Las decisiones de promoción van asociadas los criterios de promoción los cuáles van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecido. Determinándose que el nivel de los descriptores es superior al 50 por ciento para determinar su promoción.

El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos propuestos y alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Si promociona al curso siguiente con algunos aprendizajes del curso anterior sin consolidar, se diseñará un **plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo**.

Con carácter excepcional, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente **podrá proponer que permanezca un año más en el mismo curso**, si considera que esa es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. En este caso, se diseñará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, consiga alcanzar las competencias correspondientes. **Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa.**

Al final de cada ciclo, el tutor o tutora emitirá un **informe individual** sobre el grado de adquisición de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

Asimismo, cada alumno o alumna dispondrá **al finalizar la etapa** de un **informe sobre su evolución** y el grado de desarrollo de las competencias clave.

4. Evaluación inicial.

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 9 de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 y artículo 11 de Evaluación Inicial de La Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

5. Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Estas sesiones se realizan al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado el boletín de calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1,2,3 o 4. Suficiente (SU):5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta.

6. Evaluación final

Con carácter general la evaluación final se realizará según lo recogido en el artículo 13. Evaluación a la finalización del curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 y en el artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

7. Menciones honoríficas en Educación Primaria.

Se otorgará Mención Honorífica por área, al finalizar la etapa de Educación Primaria, a juicio del equipo docente, a aquel alumno o alumna que demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente. Esta circunstancia se reflejará en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Para su otorgamiento la calificación final obtenida en el área deberá ser de 10.

12. Procedimiento de aclaración y revisión en Primaria.

Con respecto al procedimiento de aclaración y revisión en Primaria se atenderá a lo establecido en las siguientes referencias normativas:

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

F. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La organización de la respuesta educativa en el centro, y teniendo como referencias normativas:

Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

1. Medidas generales de atención a la diversidad.

a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro o maestra dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

b) Desdoblamientos de grupos, sólo en el caso de Primaria.

c) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en el caso de Primaria.

d)Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal, sólo en el caso de Primaria.

e) Acción tutorial de estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizajes por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

h) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

i) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito de etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

j) El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad en coordinación con el tutor o la tutora del grupo, junto con el resto del equipo docente realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado. Una vez al trimestre se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se aplican dichos programas.

2.Programas de atención a la diversidad.

Se incluyen en este apartado los programas de *refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.*

2.1. Programa de Refuerzo del aprendizaje.

En el Programa de Refuerzo del Aprendizaje que se lleva a cabo nuestro centro incluye las actuaciones de los maestros/as de libre disposición. Y se recogen los siguientes aspectos:

- Los tutores/as dedicaran ese tiempo a apoyo o refuerzo pedagógico a otros grupos, dentro del mismo ciclo (siempre que el horario lo permita)

- En el primer mes de curso, en la evaluación inicial y con respecto a la evaluación del curso anterior, se detectan los alumnos/as que precisan de un refuerzo para conseguir los objetivos marcados. En base a estos alumnos/as, y con el horario disponible de los maestros de Libre Disposición y de estos tutores/as, la jefa de estudios, elabora un horario de apoyo procurando una distribución entre los niveles sea equilibrada.
- La lista de alumnos/as atendidos es revisable a lo largo del curso. Las profesoras de Pedagogía Terapéutica atenderán a los alumnos/as diagnosticados por el EOE como alumnos/as NEAE.

A. Objetivos del Programa de Refuerzo del Aprendizaje:

Los objetivos que nos proponemos con el Programa de Refuerzo del Aprendizaje son:

- Desarrollar programas lo más individualizados posible.
- Priorizar la Atención a la Diversidad.
- Motivar al alumnado para la obtención de sus logros individuales.

- Mejorar en el alumnado el dominio de las competencias de Comunicación Lingüística y Matemática.
- Establecer y fijar objetivos reales con las necesidades de nuestro alumnado.
- Motivar al alumnado en la superación, el esfuerzo y el trabajo.
- Involucrar a las familias en la educación de sus hijos/as; informando del programa al que asiste el alumnado.
- Aumentar el rendimiento escolar.

B. Destinatarios:

El grupo de alumnos/as que recibe el Programa de Refuerzo del Aprendizaje es muy variado dependiendo de las necesidades de los mismos.

Los Criterios que se han tenido en cuenta han sido:

- Alumnado que tienen una situación social-familiar desfavorable.
- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que aún promocionando de curso no supere algunas de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio del tutor o tutora, el equipo de orientación y el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

2.2. Programa de Profundización.

- Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
- Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificaciones de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que

supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y motivación del alumnado.

3. Medidas específicas de atención a la diversidad:

Conforman esta atención todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE del centro. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

3.1. Medidas específicas de carácter educativo.

- *Adaptaciones Curriculares de Acceso (AAC),* suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad de la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos.

- *Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)*, se aplicará cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre escolarizado. Su elaboración corresponderá al profesorado especialista en Pedagogía Terapeútica en colaboración con el profesorado encargado de la impartición del área.

- Programas Específicos (PE).

- Flexibilización del período de escolarización.

- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo.

- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades.

G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes están recogidas en el apartado F. Estableciéndose a nivel de centro la integración de todas las áreas pendientes en un único programa de refuerzo.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El sentido de la orientación educativa y las funciones que desde los distintos niveles de intervención se han de desarrollar se enmarcan en el contexto general de la reforma educativa de la Ley 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En esta Ley se considera la orientación como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece también en su artículo 60 que las Administraciones Educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

La orientación se incorpora plenamente a la educación, formando parte de la función docente. La educación es mucho más que un proceso instructivo y se extiende al conjunto de dimensiones de la persona procurando una formación integral de la misma. En esta tarea, la orientación educativa como parte integrante del proceso de enseñanza es un elemento esencial. Educar es orientar para la vida, proporcionar aprendizajes funcionales, formar a la persona, globalmente considerada, mediante el desarrollo equilibrado de sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales.

La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y alumnas.

La Orientación Educativa dentro del Sistema Educativo constituye un subsistema organizado en tres niveles que van desde la acción tutorial, desarrollada en el aula, y las tareas orientadoras desarrolladas por los Departamentos de Orientación en los centros, hasta las actuaciones complementarias, de apoyo y especializadas de los equipos de apoyo externo en cada zona. Cada uno de estos

niveles tiene una especificidad en cuanto a las funciones a desarrollar que los diferencia. A su vez los tres niveles se complementan, dado que comparten la misma finalidad y objetivos generales comunes: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa.

La tutoría de los distintos niveles educativos, adquiere una relevancia importante dentro de la propuesta curricular, ante la necesidad de ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y por la necesidad de orientarlos adecuadamente en relación con el desarrollo del proceso de aprendizaje, la superación de las dificultades que se detectan y las distintas opciones académicas y profesionales.

La atención de los aspectos relativos al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerados individualmente y como grupo, es la finalidad básica de la acción tutorial en el aula. Las funciones que se derivan de la misma son las relacionadas con el conocimiento del alumnado en las diferentes facetas que conforman su personalidad y así como las de comunicación con sus familias o tutores legales.

Todo esto justifica la potenciación de la función tutorial inherente a la función docente que todo profesor desempeña, dirigiéndose hacia unas metas compartidas y previamente definidas por el centro y coordinadas con la actuación de otros agentes internos y externos al centro en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La acción tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado, considerados individualmente y como grupo. Para ello el tutor realizará las acciones tendentes a conocer al alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servirá de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre los profesores que atienden a un mismo grupo de alumnado.

La acción tutorial del profesorado viene definida por las siguientes funciones:

- Como ORIENTADOR/A:

  a) Del proceso de aprendizaje de los alumnos, para lo cual, sería conveniente iniciar a los alumnos en el conocimiento de técnicas de estudio que les permitan reforzar sus aprendizajes.
  b) De la integración social de la clase, utilizando aquellas técnicas que se consideren oportunas (sociometría, dinámica de grupos, etc.).
  c) Del futuro vocacional y profesional del alumno, ayudándole, en la medida de lo posible, para un mejor conocimiento y aceptación de sí mismo. No obstante, para aconsejar convenientemente a las familias y al alumnado, es necesario contar con una serie de factores implicados, como son: las posibilidades económicas de la familia, las aspiraciones que los padres

tienen depositadas en sus hijos, las motivaciones personales de los alumnos y la capacidad intelectual del niño. Para emitir un juicio objetivo sobre este último aspecto, debemos contar con los suficientes datos procedentes tanto de la observación directa, como del expediente personal del alumno, y en su caso, del estudio de tests o pruebas que a tal efecto le hayan sido pasadas.

- Como COORDINADOR/A:

a) Coordinador/a entre los diversos profesores que imparten clase al mismo grupo de alumnado. Esta coordinación debe perseguir dos fines distintos y complementarios:

- Recabar información del rendimiento académico del alumnado en las diversas asignaturas, así como de comportamientos, hábitos, actitudes, etc.
- Conseguir la mayor eficacia posible en las tareas de programación, enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

En la persona del profesor tutor se unen dos funciones inherentes al proceso educativo:

- Instruir, programación de objetivos instructivos.
- Educar y orientar, programación de objetivos de la acción tutorial.

Los objetivos de la acción tutorial se desglosaron según las funciones de:

a) COORDINACIÓN con:

1.- EQUIPO DE PROFESORES/AS:

- Solicitarles información general del grupo de alumnado, así como información adicional sobre ellos.
- Comunicar y comentar los datos recogidos en las actividades tutoriales.
- Resolver los problemas que surjan entre el alumnado y el equipo de profesores.
- Planificación y coordinación con el equipo docente de las evaluaciones y recuperaciones (fechas, lugares, temas principales, etc).
- Coordinar el proceso de evaluación continua.

2.- EQUIPO ORIENTADOR:

- Planificación y coordinación de su labor interdisciplinar, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.

b) ORIENTACIÓN a:

3.- FAMILIAS:

- Explicarles la evolución que se observa en sus hijos (psicológica, escolar, social,...).
- Presentarles y contarles detalladamente el Plan de Trabajo del curso, así como los criterios de evaluación, recuperación, actividades extraescolares.
- Informarles de las actividades previstas por el centro.
- Hacerles partícipes de la vida del centro y de las actividades formativas que se organicen, (charlas, coloquios, mesas redondas, jornadas).

4.- ALUMNADO:

Dentro de este apartado hemos de considerar la labor tutorial dirigida al alumnado considerados en grupo o individualmente y, por otra parte, abarcando los niveles sobre los que se actúa: personal, escolar, vocacional o profesional y familiar.

a) EN GRUPO

1.- PERSONAL

- Conocer las características que definen al grupo-clase y actuar sobre su dinámica en caso de necesidad (liderazgos, rechazos).
- Diagnosticar el nivel académico general del grupo en cada materia.
- Conocer los intereses y aspiraciones del alumnado tutelados.
- Ofrecer información sobre temas que sean de interés tutelado.
- Resolver los problemas que surjan en relación con el profesorado, personal no docente, instituciones, etc.

2.- ESCOLAR

- Informarles de las actividades tutoriales.
- Aportarles toda la información sobre Planes de Trabajo, programaciones, objetivos, evaluaciones, recuperaciones.
- Transmitirles ideas generales sobre la evolución del rendimiento escolar.
- Programar, conjuntamente, actividades culturales, recreativas, etc.
- Aplicar técnicas de estudio y métodos específicos de trabajo.

3.- FAMILIAR

- Conocer el ambiente socio-familiar en el que se desenvuelve el alumno.

b) INDIVIDUALMENTE

1.- Personal

- Conocer los aspectos más importantes de cada alumno en relación a su personalidad (inteligencia, adaptación, memoria, sociabilidad, etc.).
- Orientarlos ante los problemas que se les presenten a los alumnos.

- Informarles sobre su evolución personal.
- Llevar un control sobre las ausencias escolares y las razones de ellas.
- Diagnosticar su grado de integración escolar y grupal, incidiendo sobre ello.

2.- Escolar.

- Conocer sus aptitudes y actitudes escolares.
- Diagnosticar su aprendizaje escolar y actuar directamente sobre las posibles dificultades.
- Informarles sobre sus progresos académicos y hacer un análisis comparativo de las evaluaciones.
- Cumplimentación y control de su expediente personal e informes.

3.- Familiar.

- Conocer el rol que desempeña en el seno familiar.

Este Centro ha concretado los objetivos de la acción tutorial en claustro incluidos en el Plan Anual de Centro que vienen a ser

1.- Tener un conocimiento completo del alumno/a a través de su situación familiar, social, económica y ambiental, detalles de su personalidad, rasgos fundamentales de su conducta y estado de su salud física y mental.

a. Cumplimentar puntualmente los documentos del expediente académico.
b. Efectuar diversas exploraciones para determinar el nivel de conocimientos.
c. Solicitar de los E.O.E. la aplicación de tests o escalas de observación para profundizar en el conocimiento de diversos aspectos de la personalidad del alumno/a.
d. Observar el estado de salud física y mental del alumno e interesar a la familia en su oportuna atención.

2.- Detectar alumnado con posibles problemas de aprendizaje y aplicar las medidas adecuadas para corregir su inadaptación:

a. Llevar a cabo con el Equipo de Orientación Educativa un plan de prevención para diagnosticar y tratar a tiempo posibles deficiencias detectadas.
b. Mantener una estrecha coordinación entre el tutor/a de cada alumno/a discapacitado y la Maestra de la Unidad de Apoyo a la Integración, mediante reuniones periódicas que faciliten el intercambio de impresiones y posibles soluciones sobre estos alumnos/as.
c. Recabar de la Administración una mayor dotación de medios humanos y materiales para mejorar los resultados.
d. Programar con el Orientador del I.E.S. Margarita Salas un Plan de Acción Tutorial específico para el alumnado que pasará a dicho Instituto.

3.- Motivar al alumno/a en todos aquellos aspectos que sirvan para potenciar una buena interrelación y vinculación con el Colegio.

a. Dar a conocer los Derechos y Deberes del alumnado, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
b. Concienciarlos en el buen uso del material didáctico y en el cuidado y conservación de las instalaciones.
c. Animarlos a participar en cuantos actos y actividades se organicen, evitando situaciones de apatía o discriminación.

4.- Mantener informada a la familia sobre la marcha del proceso educativo de su hijo/a:

a. Cumplimentar y enviar trimestralmente el Boletín Informativo del rendimiento académico del alumno/a.
b. Informar puntualmente a los padres cualquier incidencia sobre el comportamiento y el régimen de asistencia a clase de su hijo.
c. Celebrar con las familias una reunión al inicio de curso para tenerles informados sobre la programación, plan de trabajo y criterios de evaluación, así como de la marcha general del curso.
d. Fijar una hora de tutoría semanal para atención individual a los padres, con el fin de que puedan llevar un seguimiento del proceso y rendimiento de sus hijos.
e. Dar a conocer por escrito el calendario escolar, el horario de clase y los profesores que imparten docencia en cada grupo.

5.- Asegurar la coordinación necesaria entre los profesores que intervienen en un mismo grupo o ciclo para conseguir la mayor eficacia posible.

a. Mantener reuniones semanales los Equipos de Ciclo y una reunión mensual el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
b. Colaborar conjuntamente en la participación o realización de cualquier tipo de experiencia o actividad que afecte a alguno de los grupos o todo el ciclo.
c. Dosificar los trabajos a realizar por el alumnado fuera del horario escolar, evitando una sobrecarga de actividades.

Cada comienzo de curso le será facilitado a los padres el horario de cada grupo y profesor y se fijarán las horas semanales en las que podrán consultar la marcha educativa de sus hijos. En dichas horas de tutoría se recibirán a todos los padres que así lo requieran y no en otras diferentes salvo que el profesor y ante circunstancias específicas decida hacerlo en otro momento.

Cada tutor programará las actividades más acordes con su grupo de alumnado, siempre en coherencia con el resto de profesores.

Es importante favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico único y profesional.

Con respecto a la evaluación de este plan de acción tutorial decir que ésta se encaminará a mejorar nuestra acción tutorial y estará basada en la reflexión sobre nuestra propia labor realizada. Consideramos como puntos de referencia:

- Si el alumnado ha sido integrado en la vida del centro tanto individual como en grupo.
- Si la coordinación entre profesores ha sido buena y se han realizado las reuniones programadas siendo fructíferas, llegando a acuerdos concretos para el desarrollo de actividades y programación de aprendizajes.
- Si se han realizado las evaluaciones iniciales y contínuas del alumnado para recabar el máximo de información sobre ellos a nivel personal, escolar y familiar.
- Si se han mantenido con los padres los contactos necesarios para informarles de los aspectos más relevantes de la educación de sus hijos, procurando Siempre su colaboración en mejorar toda la actividad educativa del centro.

Contribuyen en la labor orientadora y tutorial del centro las actuaciones desarrolladas en el mismo por parte de la orientadora de referencia del EOE de Málaga Este, como concreción en el centro del Plan Anual de Trabajo del EOE.

Estas actuaciones en el presente curso escolar 2024-25 responden al desarrollo de los siguientes programas:

PLANES DE ACTUACIÓN EN EL C.E.I.P: JOSEFINA ALDECOA

ÁMBITOS	PROGRAMAS / Persona responsable	ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.	PROFESIONALES PARTICIPANTES	**TEMPORALIZACIÓN**
ATC	**1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.**	1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP en la revisión de plan de convivencia del centro. 2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar. 3. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas dirigidas al alumnado con conductas disruptivas. 4. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente.	Orientadora	A lo largo del curso escolar
ATC	**2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención**	1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOEE. 3. Asesoramiento a familias: Participación en sesiones informativas (3 años, 6ºEP).	Orientadora	A lo largo del curso escolar

	dificultades de aprendizaje.			
ATC	**3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.**	1. Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos. 2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. 3. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos. 4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.	Orientadora	A lo largo del curso escolar
OVP	**4. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**	1. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil. 2. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 8). 3. Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización sobre aspectos relevantes de la nueva etapa y asesoramiento sobre pautas educativas. 4. Reunión con el profesorado de infantil y EOC para el traslado de información. 5. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de adaptación.	Orientadora	- A lo largo del curso escolar - Junio / Septiembre
OVP	**5.Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRÁNS E.I. - E.P.**	1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. 2. Asesoramiento e informe en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. 3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC. 4. Asesoramiento a ETCP y/o reunión EOC/tutores/as 5 años y 1º EP y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. 5. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. 6. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito. (Inicio de septiembre).	Orientadora	- A lo largo del curso escolar - Junio / Septiembre
OVP	**6.Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRANS E.P.-E.S.O.**	1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. 2. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O. 3. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos. 4. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito. 5. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias.	Orientadora	- A lo largo del curso escolar - Tercer trimestre. - Septiembre / Octubre.
OAV	**7. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.**	1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT. 2. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros planes y programas. 3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario. 4. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.	Orientadora	A lo largo del curso escolar
AD	**8. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).**	1. Reuniones CAIT- EOE. 2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo. 3. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE. 4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT.	Orientadora y AL EOE.	A lo largo del curso escolar
AD	**9. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE.**	1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, MEAD. 2. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento. 4. Actualización del censo en Séneca. 5. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes. 7. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios. 8. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización. 9. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a. 10. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS).	Orientadora y AL EOE.	A lo largo del curso escolar

		11. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE.		
AD	**10. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales**.	1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). 2. Aplicación pruebas de Screening. 3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening 4. Elaboración de IEP y actualización del censo 5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta. 6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC.	Orientadora	A lo largo del curso escolar
AD	**11. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.**	1. Asesoramiento al profesorado sobre MGAD. 2. Detección del alumnado con NEAE asociadas a Compensación educativa. 3. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. 4. Coordinación con las instituciones y servicios externos. 5. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria. 7. Asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Centro de modo que incluyan las estrategias necesarias para evitar el absentismo escolar. 8. Difusión de los planes provinciales contra el absentismo escolar. 9. Participación en las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar (si el orientador/a de referencia forma parte de ellas).	Orientadora	A lo largo del curso escolar
AD	**12. Asesoramiento a centros y seguimiento del alumnado que padece enfermedades crónicas.**	1. Coordinación con JE para recoger la información aportada por la familia. 2. Entrevista familiar. 3. Asesoramiento al profesorado y personal no docente.	Médica EOE	A lo largo del curso.
ATC	**13. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los hábitos de vida saludable.**	1. Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa. 2. Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a. 3. Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable.	Médica EOE	A lo largo del curso.
AD	**15. Desarrollo del proyecto Leeduca en el centro educativa y asesoramiento acerca del mismo a otros centros de la zona.**	1. Conciencia Fonológica. Se trabajarán los niveles de conciencia fonológica correspondientes en cada nivel educativo: Conciencia léxica en 3 años; Conciencia silábica en 4 años y Conciencia Fonémica en 4 años. 2. Principio Alfabético. Se abordarán considerando el nombre, el sonido y la grafía de cada letra. 3. Vocabulario. A través de más de 30 actividades encaminadas a la ampliación del léxico tanto expresivo como comprensivo. 4. Comprensión. Se realizará a través del trabajo en inferencias, preguntas, comparaciones y anáforas. 5. Fluidez. Se aborda la fluidez oral a través de la denominación rápida de palabras, sílabas y fonemas, así como de letras.	AL de EOE	A lo largo del curso escolar

PROFESIONALES QUE ATIENDEN EL CENTRO Y HORARIO: Orientadora de referencia: Mª ROSA BÁEZ CUENCA (lunes, martes y jueves de 9.00 a 14.00)

NOTA: Se atenderá al centro en horario de tarde (16:00 a 19:00) aquellos lunes que se requiera en función de la planificación de reuniones de ETCP, claustro, equipos docentes, EOC, familias, etc..

I PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas actuaciones educativas y garanticen el éxito escolar. Así, las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las necesarias expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 04/05/2006) establece en su artículo 121.5 que “Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que familias, profesores y alumnado se comprometan a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.”

Asimismo, en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) se dispone en su artículo 31.1 que “Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Continúa este mismo artículo en sus puntos 2 y 3 que “El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Acaba este

artículo estableciendo que “El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En la misma LEA, el artículo 141.2 especifica que “Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Con la publicación del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 139 de 16/07/2010) se refuerza el papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas. Por otro lado, en el artículo 11 del mismo decreto se dispone la forma en que deben colaborar las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

De los artículos 7 (funciones y deberes del profesorado) y 8 (derechos del profesorado) del citado Decreto 328 que reiteran los preceptos de la LOE y la LEA, se desprenden otros aspectos a tener en cuenta a la hora de trabajar los compromisos con las familias. Del primero destacaremos los puntos:

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Y del segundo destacaremos éstos:

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

Finalmente para establecer las condiciones óptimas y acometer los compromisos educativos con las familias, se hace referencia al artículo 10 del Decreto 328 sobre los derechos de las familias:

a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
h) Conocer el Plan de Centro.
i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

o) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

1. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Como hemos citado anteriormente, los Compromisos Educativos, de acuerdo con la normativa vigente, van encaminados especialmente a las familias del alumnado que a lo largo del proceso educativo presenta dificultades de aprendizaje en las áreas del currículum, especialmente en las áreas instrumentales.

Se establecen los siguientes pasos a seguir:

- Recogida por parte del tutor/a de información relevante del proceso de aprendizaje del alumno/a que pueda aportar los diferentes miembros del Equipo Docente.
- Asesoramiento por parte de las especialistas de PT y AL al Equipo Docente sobre el alumno/a.
- Toma de decisiones sobre las medidas educativas que el alumno/a necesita.
- Establecimiento de los objetivos que se quieren lograr con las medidas adoptadas.
- Citación a la familia por parte del tutor/a para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en la casa y su compromiso a respaldar la intervención educativa que se establezca.
- Compromiso de la familia a comparecer en el centro cuando sea requerida o por iniciativa propia.
- Firma del documento de compromiso.
- Revisión, valoración y modificación del presente compromiso de forma trimestral.

1.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (1)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña_____representante legal del alumno/a_____

_____ matriculado/a en el Grupo_____ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- Justificar debidamente las faltas de sus hijo/as.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar:
descanso, alimentación adecuada…
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijo/as.
- Fomentar el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.
- Otros.

Compromisos adquiridos por el alumno/a.

- Tener un horario de estudio organizado en casa que será acordado con la ayuda del tutor/a y con el padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- Otros.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO Compromisos adquiridos por el tutor/a del centro.

- Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en la casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo/a.
- Informar por escrito a los padres, madres de los alumno/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tengan adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de los hijo/as.
- Otros:

Torre de Benagalbón, a _____de ____de 202_____.

El/La Tutor/a

Fdo.:

_____

El/La Representante Legal

Fdo.:

_____

VºBº el/la Director/a

1.2 MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (2)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña_____representante legal del alumno/a_____

_____ matriculado/a en el Grupo_____ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

Manifiesta que:

- Ha recibido información sobre las necesidades educativas de su hijo/a.

- Ha sido informado/a de forma detallada sobre la participación de su hijo/a en el Programa de Refuerzo.

- Entiende y está de acuerdo con la información recibida.

- Se compromete a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando, en lo que sea necesario, con el Programa de Refuerzo.

- Asistirá al Centro cuando sea requerido/a por el profesorado responsable o por iniciativa propia.

- Justificará debidamente las faltas de sus hijo/as

- Proporcionará, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada…

- Ayudará a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisará diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

- Fomentará el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y se abstendrá de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.

- Asistirá al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.

En Torre de Benagalbón, a _____de ____de 202_____.

El/La Tutor/a

Fdo.:

_____

El/La Representante Legal

Fdo.: _____

VºBº El/la Director/a

Fdo.: _____

2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) dedica su artículo 32 al compromiso de convivencia de la siguiente manera:

1. "Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento."

La escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que es se trata de una ardua tarea, amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en una realidad multicultural, multiétnica y con múltiples estímulos en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora un modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo una vez consensuado en el ETCP y sea aprobado por el Consejo Escolar.

Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus artículos 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

2.1. OBJETIVOS:

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

2.2. PROCEDIMIENTO:

- El Compromiso de Convivencia, si procede, se suscribe a principios de curso (o cuando surja el motivo) entre el Centro (tutores/as) y cada una de las familias del alumnado afectado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor/a.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

2.3. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en este Plan de Centro.

2.4. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dña_____representante legal del alumno/a_____

_____ matriculado/a en el Grupo_____ en el CEIP Josefina Aldecoa de Torre de Benagalbón (Málaga) durante el curso escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a a clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el tutor/a con la periodicidad que se fije.

COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Torre de Benagalbón, a _____de _____de 202_.

El/La Tutor/a El/La Representante Lega

Fdo.: _____ Fdo.: _

_____

VºBº El/la Director/a

J. PLAN DE CONVIVENCIA

Justificación

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano, por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestro alumnado, una ESCUELA para:

SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

SABER VIVIR Y CONVIVIR: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL,** que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias

para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

1. Principios básicos de una educación para la convivencia

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

2. Evaluación de los niveles de convivencia: Análisis de la comisión de convivencia en el Consejo Escolar

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

La convivencia entre el alumnado es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros/as, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.

Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes… Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, apercibimiento oral, parte de amonestación, parte en cuarentena, comunicación escrita a las familias, citación en tutoría, o con el equipo directivo.

3.El centro y su entorno

El centro se encuentra ubicado en Torre de Benagalbón, en la zona conocida como Añoreta, cerca del campo de Golf, zona de nueva expansión en la localidad y que por tanto no tiene la consolidación que el tiempo y las características de sus habitantes confieren a los lugares. Está enclavado en una zona de adosados y bloques todos nuevos que habitan jóvenes familias con hijos generalmente pequeños que buscan en Torre de Benagalbón viviendas a mejores precios y en mejores condiciones que en Málaga Capital. En muchos casos trabajan en Málaga. En la localidad existen algunos comercios diseminados: tiendas, cafeterías, restaurantes... Aunque son escasas las plazas y jardines donde puedan encontrarse la vecindad. Está situado en una zona tranquila rodeada de urbanizaciones de casas adosadas y zona de expansión de nuevas viviendas (C/ Putt, s/n). Poco a poco se van configurando los espacios urbanos.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad.

Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomenten. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás.
- Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
- Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
- Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
- Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo

- Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
- Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

4. Objetivos que se pretenden alcanzar para prevenir y resolver conflictos

El CEIP JOSEFINA ALDECOA con este plan de convivencia acometerá las siguientes medidas:

A) Profesorado-profesorado:

• Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnos/as.

. Propiciar un clima de trabajo positivo.

• Establecer intercambios profesionales entre los docentes.

• Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

B) CENTRO-ALUMNADO-FAMILIAS:

• Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.

• Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.

• Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

C) Profesorado-ALUMNADO:

- **Objetivos del profesorado que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula:**

• Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real del alumnado y contextualizando para procurar un aprendizaje significativo.

• Programar los contenidos, las actividades y tareas.

• Mantener al alumnado en tareas adecuadas a sus necesidades y procurar un buen nivel de interés y motivación.

• Aprendizaje cooperativo, metodología a implementar desde los cursos inferiores.

• El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario. El procedimiento es el parte en cuarentena.

• El profesorado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.

• El profesorado explicará a los alumnos/as las normas de clase, sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones. Éstas se integrarán en la programación.

• El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnado concreto.

• El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con el alumnado que manifiesten alteraciones del comportamiento.

• El profesorado llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:

o Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices” o Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.

- Establecimiento claro de las consecuencias.
- Llegar a acuerdos o compromisos/contratos.
- Seguir manteniendo la amistad y buena relación.

• El profesorado evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación entre el alumnado, avergonzamientos y castigos emocionales.

• El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando consecuencias inmediatas o partes en cuarentena.

• Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesorado se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar. Consultoría con el equipo directivo.

• El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas del alumnado ya que de lo contrario, fomentaría la "Escala del conflicto", llegando a perder la autoridad y el respeto.

• El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).

• El profesorado utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase: o Hablar en tono bajo de voz.

o Ser puntual.

o Ser coherente

o Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos/as del centro.

Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:

• La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa)

• Utilizar las normas de cortesía y buen trato.

• Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.

• Saber decir "NO".

• Saber reaccionar ante las críticas.

• Iniciar, mantener y terminar conversaciones.

• Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

D) Profesorado-FAMILIA:

Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones de tutoría con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase. En cursos superiores se informa y sensibiliza a las familias del alumnado de 3º ciclo sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia. Así como del uso responsable y respetuoso de las aplicaciones y uso de la tecnología.

E) CENTRO-FAMILIA:

• Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnado:

• Proporcionar información sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesorado).

• Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio a través de PASEN.

• Informar al comienzo de la escolaridad del Proyecto Educativo, Normas del colegio, conductas contrarias y graves , así como de sus consecuencias.

Informar de los procedimientos que se desarrollan en el centro: la mediación y los partes en cuarentena.

• Indicar las fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y las fechas de visita individual con el mismo.

• Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con el alumnado y con toda la comunidad escolar.

F) CENTRO-ALUMNADO:

Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

• Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.

• Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado. Algunos temas son:

- o Puntualidad en las clases.
- o Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
- o Vigilancia en los recreos.
- o Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- o Preparar con antelación las clases.
- o Participación de toda la clase. o Utilizar la voz de forma eficaz.
- o Evitar las comparaciones.
- o Hacer que se cumplan los compromisos.

G) FAMILIA-HIJOS:

• Mejorar el conocimiento de sus hijos/as mediante los mecanismos que se estimen de interés.

• Conocer su desarrollo evolutivo.Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”

• Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia el profesorado y compañeros. “No hablar mal de los profesorado delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
• Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No agredir ”, “NO Insultar”
• Fomentar en sus hijos habilidades básicas de: autonomía, autoestima, responsabilidad, empatía….

4. Normas de convivencia: generales y particulares de cada aula

En el DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera. Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas. El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia. Todo el alumnado tiene derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.
Ningún alumno será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter educativo más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. También plantea la necesidad de elaborar medidas preventivas y establece circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...) Entendemos que la principal preocupación del centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

• Normas generales de convivencia del centro:

a) Normas para el alumnado

1. Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, profesorado y personal de administración y servicios del colegio: pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
2. Asistir a clase con puntualidad. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después. Evitar los retrasos.
3. Trabajar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as. Terminar las tareas que ponga el profesorado, limpios y bien presentados.
4. Adquirir los materiales educativos necesarios para el desarrollo de las clases.
5. Los escolares asistirán al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal.
6. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Estas se harán por las puertas habilitadas en función del nivel educativo. Diez minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro con la justificación oportuna.
7. El alumnado no podrá salir solo debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los mismos. Para ello se pasará por Secretaría donde firmará la ausencia en la hoja de registro.
8.El alumnado debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico)
9. Cuando hablen lo harán sin gritar, pidiendo turno de palabra si es necesario.
10. Al desplazarse por el colegio lo harán sin correr, y cuando entren y salgan de clase con todos los compañeros lo harán con tranquilidad evitando aglomeraciones.
11. Cuidar el material o mobiliario del colegio.
12. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
13. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
14. Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.

b) Atribuciones del profesorado-tutor:

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

2. Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.

3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

4. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

6. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.

7. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

8. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.

9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

10. Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

11. Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

12. Si algún alumno/a se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengan a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al centro de salud u hospital previo aviso a los padres.

13. Los maestros y maestras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad. Los cambios entre los docentes comienzan por los cursos superiores.

c) Atribuciones de las familias:

1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres (PASEN) En las reuniones de absentismo se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento las faltas injustificadas y el número de éstas.
2. Acudir al Centro en horario de Tutoría o cuando sean citadas por la Tutoría o el Equipo Directivo e interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en el colegio, los padres han de traer una petición por escrito así como la prescripción médica de dicha medicación.
5. Los familiares que se lleven a algún niño o niña durante el horario lectivo tendrán que rellenar la hoja de registro en Secretaría y comunicarlo al tutor o la tutora de sus hijos/as.
6. Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios. Si se repitiera el retraso en más de tres ocasiones, se informará al equipo directivo y este a los Servicios Sociales.
7. No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
8. Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
9. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
10. Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

d) Normas dentro del aula:

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.

1. En cada clase se elegirá un delegado o delegada que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula. Además, el delegado o delegada tendrá participación en la Asamblea de Delegados y Delegadas del Centro.

2. Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.

3. Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.

4. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.

5. Cuidar y conservar libros de texto ,biblioteca del aula, herramientas tecnológicas,como :ordenadores, tablet, Ipad, pizarras, pantallas…..

6. En los inicios de cada trimestre haremos pequeñas sesiones de repaso y concienciación de las normas de convivencia.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

e) Correcciones: El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo o en otro horario no lectivo, y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún alumno/a en particular. A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia:

<table>
<tr><th colspan="4">Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 19/2007</th></tr>
<tr><th>Grado</th><th>Tipos de conductas</th><th>Correcciones</th><th>Órganos competentes</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Conductas contrarias a la convivencia</td><td>Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase</td><td>Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)</td><td>La jefatura de estudios.</td></tr>
<tr><td>Falta de colaboración sistemática</td><td colspan="2">Podrán imponerse:</td></tr>
<tr><td>Conductas que impiden o dificultan el estudio</td><td colspan="2" rowspan="4">Amonestación oral » Todo el profesorado
Apercibimiento por escrito » Tutor del alumno
Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** » Jefe de estudios.
Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días*, *** » Jefe de estudios.
Suspensión de asistencia al centro máximo tres días*,**,*** » Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia</td></tr>
<tr><td>Faltas injustificadas de puntualidad</td></tr>
<tr><td>Faltas injustificadas de asistencia</td></tr>
<tr><td>Incorrección y desconsideración hacia</td></tr>
</table>

	miembros de la comunidad educativa		
	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa		
Conductas gravemente perjudiciales	Agresión física	Podrán imponerse **: a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación. b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraesco máximo un mes. c) Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas* d) Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes* e) Cambio de centro docente	El director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a insta de padres o representantes legal
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.A.E.		
	Amenazas o coacciones		
	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos ,documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.		
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades de l centro		
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas		
* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.			
En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor , de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes , podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)			

5. La comisión de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas. Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: el Director, la Jefa de Estudios, dos padres/madres (más dos que suplirán a los dos alumnos o alumnas) y dos maestros/as. En

caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres en la comisión de convivencia.

En las escuelas de educación infantil y en los colegios de educación primaria la representación del alumnado en la Comisión de Convivencia será sustituida por padres o madres de alumnos o alumnas.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos).

El Director o la Directora, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso. Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.

b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.

c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

e. Mediar en los conflictos planteados.

f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.

g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.

j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

6. Actividades a realizar para prevenir y detectar conflictos.

Medidas correctoras

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Plan de Acogida.
- Asambleas de clase.
- Asamblea de Delegados y Delegadas.
    - Mediación.
    - Actividades de la programación de acción tutorial y ciudadanía.
    - Todas las actividades y tareas propuestas para la celebración de efemérides y desde los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro.
    - Compromisos de convivencia.
    - Desarrollo de la programación de educación emocional y de valores.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la diversidad.
- Plan de acogida.
- Plan de actuación con algún alumno/a en concreto.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
- Compromisos de convivencia.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
- Plan de actuación en contra de la violencia machista. Talleres de sensibilización y conocimiento de la temática.

- Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos…).

ENTRADAS Y SALIDAS La entrada al Centro será a las 9:00 horas se realizará por las distintas puertas habilitadas para la entrada, en función del nivel en el que se encuentre cada alumno/a. Alumnado de Primaria con hermanos en Educación Infantil y alumnado de Educación Infantil entrarán por C/Putt. Alumnado de Educación Primaria entrará por la puerta del bus en Calle Calima.

La salida será a las 14:00h. El alumnado de Educación Infantil saldrá por la puerta de calle Putt. El alumnado de 1º, 2º y 3º saldrá por la puerta del gimnasio de Calle Calima y el alumnado de 4º, 5º y 6º saldrá por la puerta del bus de Calle Calima.

Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después.
A partir de este momento no se podrá entrar sin justificación o comunicado del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. Si no se presenta justificación alguna se anotará el retraso escolar. Tres retrasos continuados dará lugar a conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia. En el caso de que alguna familia se retrase a la hora de recoger a un niño/a, será el Equipo Directivo el responsable de quedarse con el escolar hasta la llegada del familiar, si pasados treinta minutos, no es recogido, se procederá a llamar a la Guardia Civil. Si el retraso se repite; se enviará a las familias carta de la Dirección indicando las consecuencias de este acto: entre las que está la de informar a los Servicios Sociales de la situación.

RECREOS: Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo. Para el mejor funcionamiento del Centro, aconsejamos que los alumnos y alumnas tengan un tentempié saludable en el recreo de la mañana. Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos los juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se ocasionen. Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Sólo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora responsable dentro de un programa previsto y que se lleve a cabo en el centro.

7. Medidas para regular y resolver los Conflictos

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

Durante el recreo:

- Actuaciones de los mediadores del centro. Actuarán conforme a la normativa anteriormente expuesta.
- Si no se resuelve con los mediadores, deberán intervenir los maestros/as que estén de vigilancia en el recreo.
- Las correcciones podrán ser: disposición del tiempo de recreo en actividades de reeducación positivas.

Durante las sesiones de clase:

El maestro/a que está en ese momento en clase, debe resolver el conflicto. Si considera que es suficiente con el apercibimiento oral, no será necesario pasar al apercibimiento escrito que tiene el centro y que en primera instancia son los partes en cuarentena.

Partes en cuarentena: En caso de que el maestro/a vea conveniente el apercibimiento escrito. Si es la primera vez que el alumno/a en cuestión tienen este tipo de amonestación, se utilizará el parte en cuarentena. El alumno/a en cuestión deberá redactar y ser consciente de la conducta realizada. Deberá informar a su familia del hecho en cuestión y devolver el documento firmado al tutor/a. Durante 10 días lectivos debe llevarse un registro diario de seguimiento de la conducta del alumno/a y en caso de que sea favorable, el apercibimiento escrito es archivado.

En el caso de que el seguimiento no sea satisfactorio, se informará a la familia y se decidirá la opción de llevar a cabo otro tipo de correcciones dentro de la normativa vigente en función del tipo de hecho. En caso de que haya más de un apercibimiento no superado, se procederá a informar a las familias para la firma, si se considera necesario de un compromiso educativo.

En caso de conductas gravemente perjudiciales, se actuará como dictamina la normativa vigente, haciendo el apercibimiento escrito a través de Séneca.

8. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno, de coordinación docente y de orientación educativa.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Revisar el plan de orientación y de acción tutorial	Reunirse por ciclos y revisar el POAT por bloques de contenidos.Incluyendo medidas que fomenten la convivencia	Profesorado, ETCP, claustro y Consejo Escolar.	Recoger en un documento las actividades que hacen y contrastarlas con las que se contemplan en el POAT.	Durante todo el curso
Consensuar que actitudes del profesor favorecen el control de la clase.	Autoevaluación de nuestra práctica en el aula.	Profesorado a través del Plan de Acción Tutorial y ETCP	Mensualmente se propone observar un número determinado de actitudes y posteriormente se evalúa en grupo.	Durante todo el curso
Revisar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro	Revisarlo en el claustro.	Profesorado, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.	Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos	Durante todo el curso.
Establecer intercambios profesionales	Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados.	El profesorado	Exposición y explicación del material elaborado.	Durante todo el curso.

K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Plan de Formación 2024/25

1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2024/25, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes

instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Es necesario continuar con la formación llevada a cabo en años anteriores relacionada con la competencia digital tanto de profesorado como de alumnado, así como la documentación de los proyectos de trabajo.
Así mismo hay que mejorar la comunicación con las familias favoreciendo el uso de las herramientas de evaluación que nos propone Séneca.

2.2. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Mejorar la comunicación con las familias.
Mejorar la evaluación del alumnado y la información sobre el proceso de evaluación
Mejorar la competencia digital del alumnado.
Documentar los proyectos de trabajo que estamos realizando en el centro

3. Propuestas de acciones formativas.

3.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Formación presencial	LOMLOE con el cuaderno Séneca	30	

3.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan
Cursos de formación en Competencia Digital Docente	20	

3.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Acreditar al profesorado en el nivel de la misma, así como tomar conciencia de la importancia de la misma.

4. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

4.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo

	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.

	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
Final	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.-Todos los miembros del GGTT 3.-Todos los miembros del GGTT

	Evaluación final de FC: 1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca. 2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca	Hasta 31 de mayo	1.- Coordinación de la FC 2.-Todos los miembros de la FC 3.-Todos los miembros de la FC
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

4.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

EJEMPLOS DE INDICADORES:

4.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

4.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4

Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de apl icación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75%y el 100%

4.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación.

Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán el mismo tratamiento que la actividad docente en el plan de convivencia.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada docente, Ciclo o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en el Plan de Centro. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

1. PLAN LECTOR

JUSTIFICACIÓN

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas. Esta es una afirmación que todos los docentes compartimos, máxime si somos conscientes de que el desarrollo de la competencia lectora del alumnado precisa, en el ámbito escolar, de una actuación coordinada y suficientemente programada.

Esta es precisamente la función de nuestro Plan Lector, la de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en nuestra institución escolar, a partir de un objetivo bien claro y definido: la formación de lectores. Para ello, debemos partir de una idea bien clara: leer es comprender, progresar en un itinerario que permitirá al alumnado adentrarse con autonomía en una cultura escrita en la que conviven géneros de distinta naturaleza con finalidades comunicativas muy diversas.

El desarrollo de las capacidades lectoras.

Se va a trabajar en torno a seis ejes:
1ª. Conciencia fonológica
2ª. Conocimiento alfabético.
3ª. Fluidez.
4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
5ª. Comprensión.

Entendemos que debemos ayudar a nuestro alumnado a llegar a ser lectores autónomos, que entiendan que la lectura no sólo es una técnica sino una manera de comunicarse y acceder a la información. Sabemos que si queremos conseguir esto debemos tener tiempo y constancia, realizar una serie de actividades que dirija nuestra acción educativa y que estén encaminadas a fomentar la biblioteca de aula, la de centro y todas aquellas actividades diarias y extraordinarias que nos ayuden a obtener una formación para tal fin.
El Plan Lector de nuestro centro recoge la puesta en marcha de medidas y actuaciones coordinadas con el fin de otorgar la formación de lectores y lectoras el espacio de centralidad que se merece. En este apartado enfocaremos el tratamiento de la lectura en el centro y el papel que ha de cumplir ésta en nuestra práctica en el aula.

TIPOS DE LECTURA.

Adaptando siempre los textos trabajados al nivel, las características y los intereses de nuestro alumnado, se potenciará el tratamiento de los siguientes tipos de lectura:

a) Lectura intensiva. Banco de lecturas breves cuya explotación en el aula favorece el desarrollo de dos tipos de capacidades:
- La lectura en voz alta de textos con el fin de propiciar la evolución del alumnado en torno a tres parámetros básicos que conforman la fluidez lectora: velocidad (adecuada al ritmo de la conversación normal), precisión y expresividad.
- Desarrollo de la comprensión lectora del alumnado, en los diferentes niveles que esta comporta: comprensión literal, inferencial, crítica, apreciativa y creativa.

b) Lectura extensiva. Desarrollo de la autonomía lectora a través de la elección de obras completas, adecuadas a la competencia lectora del alumnado. En este campo se abordarán lecturas propuestas por el profesorado y lecturas elegidas libremente por el alumnado en la biblioteca de aula y la biblioteca escolar.

TIPOS DE TEXTOS.

La propuesta y selección de los tipos de texto que se van a trabajar durante el curso escolar estarán vinculados a los cuatro grandes ámbitos discursivos que han de tener reflejo en el Plan Lector:

a) Literario. Referido a los textos orales y escritos conectados con los diferentes géneros literarios: novelas, cuentos, álbumes ilustrados, obras teatrales, ensayos.

b) Vida cotidiana. Se incluyen en este ámbito texto de intención comunicativa muy distinta: notas, avisos, felicitaciones, invitaciones, folletos, facturas, prospectos, envases, textos jurídicos y administrativos.

c) Medios de comunicación. Se encuadran en este ámbito los géneros periodísticos: noticias, artículos, reportajes, críticas, crónicas, entrevistas.

d) Académico. Se engloban aquí las lecturas propias de esta esfera de la actividad humana: enciclopedias, monografías, diccionarios, libros informativos, artículos especializados.

OBJETIVOS GENERALES

- Potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para la práctica habitual de la expresión y comprensión lectora.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura.
- Alcanzar una expresión oral y una velocidad lectora adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura según la edad y el nivel.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la biblioteca del aula y del centro como espacios de aprendizaje y entretenimiento.
- Promover campañas o concursos que favorezcan la lectura.
- Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica sobre lo leído.
- Utilizar las tecnologías para conseguir una práctica lectora continuada.
- Ofrecer al alumnado lecturas que contemplen modelos no estereotipados que les permitan visualizar otros roles alternativos a los tradicionales asignados según el sexo.
- Conseguir que la lectura sea un medio de educación emocional y en valores que permita prevenir conductas violentas.
- Identificar y analizar prejuicios y conductas sexistas en los mensajes que llegan a través de los medios de comunicación y la publicidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EDUCACIÓN INFANTIL

- Despertar el interés y el gusto por la lectura.

- Tomar contacto con distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas…)
- Descifrar mensajes sencillos con distintos códigos dependiendo de la edad y el momento madurativo del alumno (imágenes, palabras…)
- Desarrollar el placer de oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Mostrar actitud de escucha activa por los textos de tradición cultural
- Mostrar una actitud de respeto y cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferentes tipos de texto.
- Comprender y reproducir algunos textos orales y escritos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, refranes…
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

PRIMER CICLO

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas, poemas…)
- Aumentar la comprensión lectora y el vocabulario del alumnado.
- Ser capaz de contar una historia o expresar su idea principal después de haberla escuchado o leído.
- Potenciar el uso de la biblioteca del aula y del centro.
- Proporcionar estrategias que permitan reducir el esfuerzo y facilitar el acto lector.
- Estimular pequeñas producciones escritas que sean el resultado de una lectura agradable y divertida.
- Desarrollar en el alumnado la imaginación y la creatividad a través de la lectura.
- Animar a los padres a leer con los niños y niñas y a escuchar sus lecturas mostrando interés por las mismas y ser modelos de lectores adultos.

SEGUNDO CICLO

- Mejorar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Desarrollar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Dedicar al menos 30 minutos a actividades relacionadas con la lectura.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace)
- Identificar a los personajes principales y secundarios.
- Potenciar el uso de las bibliotecas de aula y centro.
- Promover la lectura silenciosa.
- Iniciar la escritura de pequeñas composiciones y resúmenes de lo leído.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica.

TERCER CICLO

- Perfeccionar la pronunciación, entonación, velocidad y el ritmo de la lectura.
- Mejorar la comprensión lectora y ampliar el vocabulario.
- Reconocer la estructura de un determinado texto (presentación, nudo y desenlace) - Distinguir diferentes tipos de textos (narrativo, descriptivo, expositivo…)
- Reconocer el sentido global de un texto e identificar las ideas principales y secundarias del mismo.
- Aumentar el vocabulario
- Potenciar el uso de la biblioteca
- Desarrollar la escritura de composiciones más complejas de forma progresiva.
- Conocer a los autores para tomar contacto con los creadores de las historias.
- Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.
- Utilizar las TIC para conseguir una práctica lectora continuada y como instrumento de análisis, investigación, búsqueda de información
- Localizar estereotipos de distinto tipo en las lecturas, analizarlos y comentarlos.

ACTIVIDADES TIPO.

Actividades para Desarrollar en los diferentes ejes referidos a la Lectura:

1ª. Conciencia Fonológica:

Juegos de Rimas:

- Identificación de palabras que riman.
- Creación de listas de palabras que comparten rimas.

Segmentación de Palabras:

- Separación de palabras en sílabas.
- Creación de juegos para segmentar palabras de manera lúdica.

Identificación de Sonidos Iniciales/Finales:

- Actividades de asociación de palabras que comienzan o terminan con el mismo sonido.
- Creación de cuentos o poemas destacando sonidos específicos.

2ª. Conocimiento Alfabético:

Orden Alfabético:

- Clasificación de palabras en orden alfabético.
- Creación de juegos de clasificación para practicar el orden alfabético.

Reconocimiento de Letras y Sonidos:

- Uso de tarjetas o imágenes para asociar letras con sus sonidos.
- Juegos interactivos para identificar letras y sonidos específicos.

Lectura de Palabras:

- Creación de tarjetas con palabras sencillas para la práctica de lectura.
- Juegos de memoria con palabras para asociarlas visualmente.

3ª. Fluidez:

Lectura en Parejas:

- Sesiones de lectura entre compañeros para practicar la fluidez.
- Uso de textos adaptados para la velocidad y la precisión.

Lecturas en Voz Alta:

- Sesiones regulares de lectura en voz alta para mejorar la fluidez.
- Registro del tiempo y evaluación de la velocidad de lectura.

Lectura en Silencio Cronometrada:

- Actividades de lectura en silencio con cronómetro.
- Establecimiento de objetivos de lectura para mejorar la velocidad.

4ª. Vocabulario: Ampliación y Organización:

Juegos de Palabras Cruzadas:

- Creación y resolución de crucigramas para ampliar el vocabulario.
- Uso de diccionarios y glosarios para buscar significados.

Creación de Palabras Nuevas:

- Uso de prefijos y sufijos para crear palabras nuevas.
- Actividades creativas de escritura para aplicar nuevas palabras.

Organización de Palabras en Categorías:

- Clasificación de palabras en categorías semánticas.
- Creación de murales o carteles temáticos con nuevas palabras.

5ª. Comprensión:

Preguntas de Comprensión:

- Lectura de textos seguida de preguntas para evaluar la comprensión.
- Creación de preguntas que fomenten la reflexión sobre el contenido.

Narraciones y Resúmenes:

- Lectura de cuentos seguida de la narración o resumen.
- Actividades de escritura que requieran resumir textos leídos.

Dramatizaciones:

- Representación de escenas de libros leídos.
- Discusión grupal sobre la interpretación y comprensión de los personajes y la trama.

Tanto en 1º como en 2º, en el Área de Matemáticas la lectura comprensiva es fundamental por lo que se dedica parte de su horario a la lectura colectiva de todas las actividades propuestas.

EVALUACIÓN:

En cada nivel el profesorado evaluará el programa de lectura tanto en el alumnado como en su propia práctica. Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación a nivel de centro del mismo.

2. Recreos activos e inclusivos.

- **Objetivos:**

- Diseñar el espacio pensando en la importancia de configurar escenarios y ambientes armónicos, amables y ricos en posibilidades que se ajusten a las necesidades, ritmos y tiempos de la infancia. Contextos que faciliten el desarrollo motriz, sensorial, emotivo, social, estético…

- Reflexionar sobre el rol de la persona adulta en los espacios educativos: generador de contextos (espaciales y materiales), observador activo, facilitador, acompañante.

- **Personas destinatarias:**
  - Alumnado y profesorado del centro.

- **Temporalización:**
  - Todos los días de 11:30 a 12:00

- **Espacio:**
  - En las pistas y en el patio de recreo.

- **Descripción:**
  - Hay dos espacios habilitados para el recreo: las pistas de arriba y el patio de abajo. Se divide en dos grupos los cursos: un grupo de 1º a 3º, y el otro grupo de 4º a 6º, que rotan cada semana en un espacio diferente (una semana toca Pistas y a la otra toca Patio)
  - En cada uno de estos espacios hay zonas para que se distribuya el alumnado:

PISTA	**PATIO**
Rocódromo	Rocódromo
Zona tranquila	Zona tranquila
Mate	Juegos de Mesa
Mesa de ping-pong	Mesa de ping-pong

- También habilitadas a la hora del recreo la Biblioteca.
- El profesorado tutor, así como los especialistas, estarán vigilando la zona que le corresponda y serán los encargados de organizar y dinamizar dicho rincón.

M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Dentro de los cometidos del claustro de profesorado se encuentra la necesidad de realizar una evaluación interna del centro. Los objetivos generales de la misma son:

- Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que les permita profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Propiciar la adopción de medidas metodológicas específicas que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer las necesidades formativas del profesorado para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Poner a disposición de la administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Educativo, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como la calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios

1.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

La adscripción del alumnado para formar las unidades o grupos en nuestro centro, se hará atendiendo a características personales: edad y sexo en Ed. Infantil de 3 años, déficit, nacionalidad (idioma). Para formar grupos en Ed. Infantil:

El primer criterio a seguir para la elaboración de los distintos grupos, será por orden alfabético.

El reparto será de manera equitativa en razón del sexo, formando grupos con igual número de alumnado de diferentes sexos ajustándonos al Plan de Coeducación incluido dentro de los Planes y Proyectos de la Junta de Andalucía.

Si se queda una tutoría suelta en 3 años, se establece que será tutorizada para el siguiente curso por docentes definitivas para que ese curso no tenga una tutora o tutor cada año.

En el caso de que coincidan dos o más hermanos en el mismo curso (mellizos, trillizos, repetidores…) el centro optaba por su separación en clases distintas, para favorecer un mejor desarrollo psicopedagógico del alumnado. Si por cualquier circunstancia y, a lo largo de la escolarización, se observan problemas que dificulten el normal desarrollo de los mismos, podrá llevarse a cabo una revisión del tema para optar por un cambio de solución más aceptable.

2.- Criterios para la asignación de las tutorías.

Los criterios pedagógicos fijados por el Claustro, se encuentran dentro del marco organizativo del Centro y pretenden dar respuesta a sus necesidades en relación a la confección de los horarios del profesorado. En consonancia con el modelo organizativo adoptado en el Centro en función de sus características y necesidades, se ajustan a lo regulado en el ROC y en la normativa vigente.

1.- Para la **designación de tutoras/tutores y asignación de grupos y enseñanzas**, según lo regulado en el Art. 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y el Art. 20 de la Orden 20/08/2010, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

CONTINUIDAD: *Se tendrá en cuenta que aquellas maestras y maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnas y alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, por fuertes razones pedagógicas, disciplinarias o de convivencia la dirección del centro podrá modificar tal situación* y *se le podrá eximir de la obligatoriedad de permanecer en el mismo justificando la decisión ante el claustro e Inspección educativa.*

CONCENTRACIÓN Y ESTABILIDAD: *Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnado. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo, en el que se designará tutor preferentemente al profesorado con experiencia en el mismo.*

CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO: Para la designación del profesorado tutor de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo. La tutoría del alumnado.

2.-Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del profesorado tutor a lo largo del ciclo.

3.-Profesorado especialista. El profesorado especialista de Educación Primaria siempre que por razones pedagógicas fuese necesario asignarle una tutoría y para asegurar el éxito escolar, se le asignará una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea la edad del alumnado.

4.- Para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tenida en cuenta la **formación** del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red.

5.- Los miembros del Equipo Directivo intentarán **impartir** clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

6.- Para la asignación de tutorías en Educación **Infantil**, se dará el primer curso, dentro de lo posible, a profesorado definitivo o aquel o aquella que tenga garantizada su continuidad. De no ser posible se estimará quién puede con mayor probabilidad seguir en el Centro.

7.- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de **impartir** otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

8.- En todo momento se perseguirá el **éxito** escolar del alumnado, se tendrán en cuenta las características del grupo y del profesorado en orden a conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades educativas del alumnado.

Estos criterios serán tenidos en cuenta en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la Dirección del Centro realizar la designación de profesorado tutor y asignación profesor y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

Contexto del Centro

La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

Se realizan en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.

Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales

Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado

Contemplarán los objetivos, contenidos y su distribución temporal por unidades didácticas adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.

Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad

Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunos objetivos contemplados en las programaciones.

En relación a los objetivos:

Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas

Tendrán en cuenta los objetivos didácticos del Plan de Calidad y Mejora que se desarrolla en el centro.

Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

Aparecerán los objetivos educativos del Plan de Centro, recogiendo todo lo acordado en Claustro y ETCP al respecto.

En relación a los saberes básicos

Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.

Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado procurará trabajar la misma unidad al mismo tiempo.

Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. En este centro, por su carácter bilingüe, aparecerán contenidos en Inglés en las áreas de

Conocimiento del Medio, Educación Artística y Educación Física: Currículo Integrado

Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Clave:

Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente

Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado

Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos)

Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.

Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el Inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:

Actividades para escritura, lectura y expresión oral

Al menos treinta minutos diarios de lectura.

Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales

Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas

Estrategias para el trabajo corporativo

Medidas de atención a la diversidad

En relación a los recursos y materiales

Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.

Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.

Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

En relación a la evaluación y sus criterios

Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras programaciones.

Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial

Para desarrollar la programación se utilizará el modelo de situación de aprendizaje que hay recogido en la aplicación SÉNECA.

0. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos.

Entre ellos cabe destacar, por el carácter estratégico que le otorga la propia Consejería de Educación, los siguientes para Educación Infantil y Primaria:

Programa de Centros Docentes Bilingües Inglés
Plan Transformación Digital Educativa (TDE)
Plan de Apertura de Centros Docentes(Apoyo a las Familias)
Plan de Igualdad de Género en Educación.
Plan de Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”
Plan de Convivencia Escolar
Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares.
Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares
Plan de Salud laboral y P.R.L.
Plan de Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas.
Proyecto de Investigación en colaboración con las Universidades Andaluzas.
Programa CIMA

En este curso escolar 2024/2025 el tema global que se trabajará en todo el colegio será **“Un año de cine”.**

PLAN DE CENTROS DOCENTES BILINGÜES INGLÉS

Hoy en día, nuestra sociedad ha experimentado muchos cambios, pasando a ser internacional, multicultural y plurilingüe. Es por ello que la escuela, como parte

integrante, debe adaptar a los ciudadanos y ciudadanas del futuro, a los niños y niñas que componen la sociedad, a participar plenamente en ella.
Nuestro país, como miembro de la Unión Europea, está comprometido en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias, tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante.

Por todo ello, el C.E.I.P. Josefina Aldecoa forma parte de la red de centros bilingües de la Junta de Andalucía.

La base fundamental de una enseñanza bilingüe es que el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. Una educación bilingüe ayudará a la niña y al niño a desarrollar destrezas de comunicación en los diferentes idiomas, no solo hacia su cultura sino también hacia otras. La enseñanza y utilización de una lengua diferente a la materna ayuda a que las culturas se comprendan, se aprecien y se respeten. Es por esto que desde el punto de vista comunicativo, el cambio de lengua supone cambiar de visión de la realidad.
La **inmersión en un idioma extranjero** debe tener lugar a edades tempranas. El programa de sensibilización lingüística de nuestro centro comienza a los 3 años y abarca toda la etapa de Educación Infantil. En Primaria, el Currículo Integrado de las Lenguas lo forman varias áreas en **L2(Inglés)**; éstas son **Natural** and **Social Sciences**, **Music** and **Physical Education**.

En el Curso 16/17, se implementó la enseñanza del **Francés** (L3) en 3º y 5º, ampliándose en 4º y 6º en el Curso 17/18.
A partir del Curso 21/22, sólo se imparte en el Tercer Ciclo.
Este ambicioso Proyecto va unido al compromiso y esfuerzo por parte de todos y todas. Un trabajo en equipo, acompañado de dedicación y empatía. El mejor camino.

Líneas de Actuación.

- Cada año nos hemos beneficiado de la presencia de un/una auxiliar de conversación durante 12 horas de permanencia en el centro. Este año contamos con una auxiliar de conversación de procedencia americana: Ella Rebecca Greer.Permanecerá en el centro durante 14 horas en Educación Primaria.

- Nuestra organización de contenidos y temporalización del **Currículo Integrado de las Lenguas**, queda plasmada en un cuadrante por nivel. A partir de dicho cuadrante, se programan las distintas áreas.
  Trimestralmente, por Ciclos, se valorará el seguimiento del Currículo Integrado de las Lenguas y se harán propuestas de mejora si se considera oportuno.

- Está en proceso de elaboración **el Portfolio Europeo de las Lenguas** en los cursos de 1º y 2º en las áreas de Social y Natural Sciences e inglés. Cuando se finalice tal elaboración en todas las áreas que forman parte del Currículo Integrado de las Lenguas y en todos los niveles, formará parte del Plan de Centro.

- En la evaluación de las Áreas No Lingüísticas **(ANL)** se tendrán en cuenta los descriptores del nivel de competencia lingüística alcanzado por alumnado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas **(MCERL)**, si bien se priorizan los objetivos propios del área sobre la producción lingüística. Esta última no deberá influir de manera negativa en la evaluación.

Las enseñanzas de **ANL** serán impartidas en Lengua Inglesa y en Lengua Española en **un 50%** y serán evaluados de la misma forma.

- Desde el curso 2012-13, en la provincia de Málaga se está fomentando el modelo de *microrredes* de centro.

Se ha ido dedicando un espacio en las reuniones provinciales de coordinación bilingüe, para que los /as coordinadores/as puedan trabajar de forma concreta sobre una temática/dificultad/idea agrupados/as por zona, etapa e idioma. Estos

grupos se han consolidado en dichos encuentros y en otros espacios.
Nuestro centro ha sido **pionero** en la zona. Hemos establecido lazos de amistad con nuestro **IES** de referencia, **Margarita Salas** y **CEIP los Jarales** desde hace siete años. El **CEIP Martín Gaite y el CEIP Mar Romera** se unieron hace cuatro años.

En estos encuentros se han compartido materiales y se han desarrollado actividades conjuntas desde las áreas de Lengua Inglesa, Lengua Francesa y Música.

● Por último, añadir que se **difunde** todo el **quehacer** de este **Proyecto Educativo**: en la página **Web** del centro, en el **drive** del mismo y en la **Página de Bilingüismo de Málaga como ejemplo de Buenas Prácticas.**

Coordinadora: Mª José Palma Fernández

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES.

El Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares, Plan LyB, tiene el propósito de impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños y niñas y a los jóvenes el **desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente**.

La comprensión lectora es considerada como una competencia básica fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal de los escolares, siendo por tanto un elemento primordial en la formación del alumnado, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje:

- Complementa la labor docente.
- Apoya al programa de estudios.
- Enriquece el trabajo del aula.
- Atiende las situaciones excepcionales.

- Gestiona la información curricular/cultural.
- Se implica/participa en todos los programas y proyectos del centro.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje que **articula programas generales**, relacionados con:

- El conocimiento por el alumnado, el profesorado y los padres y madres de los recursos y servicios ofrecidos por la biblioteca.
- La educación en habilidades de información, técnicas documentales, trabajo intelectual y nuevas alfabetizaciones.
- Las acciones de los programas y proyectos culturales del centro.
- El apoyo a los proyectos de trabajo de aula y de clase.
- La creación de ambientes lectores y escritores.
- Las actividades de extensión cultural.
- El encuentro intercultural y social.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje **con apertura a la comunidad educativa** que permite...

- Acceder a los recursos y a la información en igualdad de condiciones.
- Promover un espacio de encuentro.
- Favorecer la integración social (función compensadora).
- Complementar la oferta educativa y cultural

Objetivos del programa y líneas de actuación

Nuestra biblioteca escolar está adscrita a la **línea de participación 2** de la red de bibliotecas escolares.

Esta línea pretende desarrollar bibliotecas escolares que articulen un programa formativo de educación en el uso de la información y de los recursos para el aprendizaje,

El **objetivo principal** es implementar en el centro un programa formativo en el uso de la información y los recursos para el aprendizaje.

Esto incluye:

- Conocimiento de la biblioteca y los recursos que ofrece.
- Formación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse.
- Apropiación de la tecnología y competencia digital.
- Incentivar los entornos personales de aprendizaje.
- Proyecto aula-biblioteca.
- Competencia informacional y mediática.

Además, nos incluimos dentro de la **línea de participación 5,** que abarca el currículo integrado de las lenguas (CLIL) y fomento de la lectura en lengua extranjera.

El **objetivo principal** de esta línea es contribuir a la organización y funcionamiento de la biblioteca en inglés y francés, para hacer de ella un espacio inclusivo y acogedor para el alumnado.

Esto incluye:

- Desarrollar habilidades de lectura en lengua extranjera (comprensión, ampliación de vocabulario y análisis de textos).
- Seleccionar actividades dirigidas a la comunicación.
- Proporcionar una mejor comprensión de otras culturas a través de la lectura.
- Contribuir a la adquisición de las siguientes competencias básicas:
    - Comunicación lingüística.
    - Cultural y artística.
    - Aprender a aprender.
    - Autonomía e iniciativa personal.
    - Difusión de actividades y efemérides.

Coordinador: José Antonio Campos López

PROYECTO “ RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ”

Todo comenzó cuando desde la Dirección de centro se propuso, en el Curso Escolar 07-08, la participación y realización del Proyecto. Eran los orígenes de nuestro centro educativo, y por lo tanto eran momentos, en los que poco a poco teníamos la necesidad y la obligación, profesionalmente hablando, de ir modelando el perfil que vendría a marcar el ideario de nuestro centro educativo. Éramos conscientes, ya por aquel entonces, que los Proyectos de Trabajo y entre ellos este de Escuela Espacio de PAZ, podría aportar bastantes beneficios (organizativos, didácticos, curriculares, económicos...) a ese perfil de colegio que pretendía conseguir y en el que aún estamos desarrollando ya que los cambios contextuales de nuestro centro van cambiado curso tras curso con la creación de espacios con más plantas para crear un ambiente de armonía y convivencia con la naturaleza.

Desde el año siguiente nuestro centro forma parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», por tener como señas de identidad la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y la vinculación e implicación con su entorno.

Para ello intercalamos el trabajo en los seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar, que propone dicha Red Andaluza:

1. Mejora desde la gestión y organización.
2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

Ello significa que nos comprometemos a:

1. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
2. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
3. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
4. Coordinar e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
5. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
6. Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el centro en relación con su participación en la Red.

Nuestra idea de Paz tiene un carácter integrador, se da en cada jornada escolar y en cada una de sus sesiones, una convivencia en paz no significa que no haya tensiones sino que las intervenciones, soluciones y acuerdos se practica con justicia y se adaptan al medio y a las circunstancias, por ello realizamos **asambleas en las aulas** porque creemos en una educación de prevención de los conflictos y resolución pacífica de los mismos. El alumnado tiene que reflexionar, buscar y establecer unas normas de convivencias para su grupo clase, acorde con las que se establecieron en el centro, Y entre ellas las consecuencias de no realizar las mismas. Las **asambleas** del equipo directivo con el **alumnado delegado y subdelegado de clase** involucran a los discentes en el centro al ver y conocer el colegio bajo la perspectiva de los distintos cursos, sus dinámicas y necesidades.

La Patrulla Verde que en años anteriores paseaba por los patios en la hora del recreo para fomentar la limpieza en ellos, y que hace cuatro cursos se transformó en **Patrulla Multicolor**, añadiendo la función de "Alumnado Mediador" para solucionar pequeños conflictos, para evitar que haya alumnado aislado, etc. Es una herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positiva y pacífica. Se forma al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de primaria para que por rotación, hagan la mediación como **ejercicio de respeto, de diálogo y de toma de decisiones conjuntas** en el que se fomenta que las partes protagonistas **asuman su responsabilidad** en el mismo.

Los días de efemérides el alumnado rellenará con frases y dibujos alusivos a ese día, la pizarra de la pared grande del patio**, donde se prima el trabajo en equipo,** siempre previa organización supervisada por el profesorado del ciclo que le toque realizarlo.

Objetivos del programa:

Nuestro objetivo general es continuar haciendo una escuela amable, acogedora, segura, cómoda que invite a quedarse, a compartir espacios, favorezca el aprendizaje y a las relaciones humanas. Ello tiene mucho que ver con acondicionar espacios, llevar todo el centro la misma filosofía de educación y vida, y propiciar actividades para la convivencia. Como sabemos dicho objetivo no es nada cuantitativo ni de conseguir en un curso, pero sí podemos valorar que el ambiente y la relación entre alumnado, profesorado, personal de centro y familias ha mejorado al tener establecido unas normas conocidas por toda la comunidad educativa, con un circuito de actuaciones a nivel de clase, centro y familia. **Donde se trabaja otros valores como tolerancia, participación, igualdad… Se trata de incorporar a las aulas contenidos propios de la cultura de Paz pero, sobre todo, se pretende mejorar las relaciones en el centro propiciando un clima de convivencia.** Todos los proyectos y planes llevados por el centro tienen el hilo conductor de la buena convivencia: entre la comunidad (Igualdad y Paz), con el medio ambiente (Ecoescuela), con nuestra cultura (Patrimonio), con nuestro cuerpo (Hábitos saludables) y con nuestra mente (Innicia)

Ámbitos y líneas de actuación :

Siguiendo las líneas de trabajo y los objetivos marcados, nuestras actuaciones seguirán siendo:

- Asamblea de clases semanales para tratar conflictos o mejoras en la convivencia y en el centro.
- Implicación en diferentes proyectos solidarios.
- Mostrar nuestro apoyo en los días de las diferentes asociaciones de diversidad funcional (autismo – lazos azules, s. down –calcetines de colores, etc.)
- Convivencia con las familias en actividades dentro del horario lectivo: Talleres, celebraciones de final trimestre, olimpiadas playeras, etc.
- Lectura de cuentos para el Día del Libro por parte del alumnado mayor a los peques y también de familiares del centro.
- Asambleas con alumnado delegado de clase.
- Salidas de fin de ciclo del alumnado 2º, 4º y 6º, días de convivencia del alumnado y profesorado quedándose a dormir fuera de casa.
- Actividades con Entidades del Municipio: Ayuntamiento, Guardia Civil, Asociación de Mayores, Asociación de Mujeres, Residencia de Mayores…
-Colaboración en actividades bilingües con colegios de la zona e IES de referencia.

Coordinadora: Rocío Carro Perandones

PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad de género de nuestro centro educativo pretende establecer un clima de convivencia en el que los valores del respeto, la no discriminación y la superación de los prejuicios sexistas ayuden al desarrollo integral del alumnado. **Las actuaciones del plan quedarán integradas en cada una de las situaciones de aprendizaje que se llevan a cabo y siempre con un carácter transversal y en relación al resto de actividades del aprendizaje de las diferentes áreas.**

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

Proponemos una educación en valores que prevenga desigualdad y la violencia de género. Es un trabajo de toda la comunidad educativa, todo el personal unido conseguiremos que nuestras niñas y niños tengan una sociedad justa e igualitaria.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

La **coeducación** exige y supone una intervención explícita e intencionada, que ha de partir de la revisión de las pautas sexistas de la sociedad y de las instituciones en las que se desarrolla la vida de las personas.

Debemos ser conscientes de la importancia que tiene la escuela como agente socializador en el proceso de elaboración de nociones tales como **sexo** (hecho biológico) o **género** (hecho social) ya que se realizan selecciones culturales que están impregnadas de prejuicios. Por ello, la **coeducación** debe intervenir en la modificación de estas nociones y debemos saber que, desde la escuela, podemos llegar a ser un eficaz vehículo de transmisión de valores y contribuir a la transformación de los mismos.

El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

Objetivo General:

Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con

valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

Objetivos específicos:

a) Detectar las actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y modificarlas.

b) Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c) Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades, a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

d) Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.

e) Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.

f) Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.

g) Educar en la empatía.

h) Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

i) Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.

j) Revisar y actualizar la biblioteca en materia de coeducación.

h) Crear un espacio en la web del centro de todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad.

l) Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines…

m) Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones… y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano.

n) Crear un tablón de coeducación.

o) Continuar y fomentar la utilización igualitaria de espacios en el recreo para niñas y niños.

p) Sensibilizar al colectivo de madres/padres hacia el rechazo de los estereotipos sexistas todavía existentes.

Ámbitos y líneas de actuación:

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

A NIVEL DE CENTRO

• Seguiremos con la participación lo más equitativa posible de ambos sexos en los órganos de gestión y representación del profesorado, alumnado, madres y padres, personal de administración y servicios.

• No realizar un uso sexista del lenguaje, no ocultar a las mujeres, tanto en las aulas como en los documentos elaborados por el centro.
• Uso de los patios y los espacios escolares de forma compartida y no excluyente.

A NIVEL DE AULA

• Asegurar que los recursos y materiales didácticos no representen actitudes o roles tradicionales de ambos sexos, tanto en imágenes como en textos escritos.
• Cuidar que la utilización del espacio, tanto en el aula como el de los espacios comunes, sea equitativa para alumnos y alumnas.
• Contribución por parte del Equipo Educativo a que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
• Inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.
• Desarrollo del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, promoviendo la autonomía e iniciativa personal, educación emocional y afectiva e interviniendo en la resolución de conflictos a través del Plan de Convivencia.

A NIVEL DEL ALUMNADO

• Visualización de las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado.
• No permitir en el alumnado agresiones y violencia en razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes.
• Favorecer el trabajo cooperativo. Potenciar el comportamiento solidario.
• Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas.
• Facilitar el diálogo y la comunicación.

A NIVEL DE FAMILIA

• Desde la escuela debemos seguir promoviendo el diálogo con las familias sobre la educación en valores de sus hijos e hijas.

• Colaboración con las familias, a través de la Asociación de Padres y Madres del Alumnado, en la promoción del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.

Información y formación a las familias sobre igualdad y el desarrollo afectivo-sexual.

Metodología

La educación para la igualdad sólo es posible cuando se asienten una metodología abierta, creativa y flexible que dé cabida a la educación emocional que nos permita proyectar una educación de iguales. Una educación para la igualdad debe estar entendida en el fomento del trabajo en grupo, el diálogo, las relaciones afectivas.

La metodología será totalmente coeducativa, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo basada en los presupuestos de la coeducación en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas, no estaría justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la la igualdad.

Vamos a trabajar este valor procurando el desarrollo de las competencias clave que pretendemos conseguir con el alumnado de este centro.

En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc.

En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes.

Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Participación en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo. La elaboración conjunta de

normas en el aula aporta en entrenamiento social muy interesante, así el alumnado puede dar respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada.

El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Se procurará que niñas y niños compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo.

Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niñas y niños en los mismos.

Evaluación

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Igualdad, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes métodos de evaluación:

Indicadores de éxito: evaluación de la tarea Indicadores de éxito de la tarea. La tarea tendrá éxito a efectos de evaluación, del alumnado, del profesorado y de la propia tarea si:

• La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.

• Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.

• Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.

• Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

• Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.

• Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

Coordinadora: Margarita López Gómez

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA #TDE

En el CEIP Josefina Aldecoa la introducción de las tecnologías de la información de una forma coherente con la metodología docente y con la forma de entender la educación, ha estado latente en toda la trayectoria del propio centro educativo. En nuestro caso, gracias al esfuerzo de las arcas del centro, a los recursos cedidos hace ya algunos años por editoriales, al proyecto TIC 2.0 e incluso a la colaboración del AMPA, poco a poco se logró hacer llegar las nuevas tecnologías a todo el Centro, desde Ed. Infantil al tercer ciclo de primaria.

En los cursos desde 2018 al 2020 el centro se integró en el Programa de Digitalización de Centros (PRODIG) pasando en el curso 2020-2021 a formar parte del proceso de **Transformación Digital Educativa (TDE)**.

El **marco legal** en el que se enmarca **TDE** es la **instrucción de 31 de julio** de **2020**, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21. Así también, al objeto de unificar criterios para continuar y mejorar las actuaciones emprendidas durante el curso 2020- 2021, las **Instrucciones de 20 de septiembre de 2021** sobre medidas de transformación digital educativa en el sistema educativo no universitario de Andalucía para el curso 2021-2022 **y con posterioridad la Resolución de 20 de septiembre de 2022**, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu y su vigencia se extiende durante los cursos escolares 2022-23 y 2023-24.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

El Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

La Transformación Digital engloba **tres ámbitos de actuación**, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

En relación con estos ámbitos hay que destacar la elaboración del **Plan de Actuación Digital** que tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa en nuestro centro educativo (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

I-ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.
- Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital.
- Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.
- Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

- Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp.
- Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías
- Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Evaluación de la competencia digital (CD) del centro y del profesorado.

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1. Detectar la competencia digital (CD) del centro y del profesorado mediante el Test CDD. Cumplimentar o actualizar la rúbrica del centro con la participación del profesorado.
2. Realización del test CDD, al inicio de curso, para detectar las líneas de actuación y formación necesarias.
3. Asignar un espacio en las aulas y en el centro donde se ubiquen los recursos tecnológicos para su uso.
4. Creación o puesta a disposición de tutoriales sencillos, para las familias, de uso y funciones de la herramienta Pasen.´
5. Uso del sistema Séneca para la elaboración de las Programaciones.
6. Utilización del cuaderno de Séneca.
7. Establecer el uso de un entorno virtual de aprendizaje Moodle Centros y Google Classroom.

II-ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Presencia digital del centro.
- Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.
- Digitalización de documentos. Secretaría virtual.
- Digitalización comunicaciones internas.
- Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.
- Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa.
- Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Canalizar todas las comunicaciones del centro, tanto internas como externas, a través de Séneca.
2. Participar u organizar actividades de difusión de prácticas de éxito

III- ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

- Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.
- Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.
- Uso de Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios
- Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.
- Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Educar en los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación/RR.SS.), fomentando la comunicación respetuosa en espacios virtuales.
2. Promover el uso de metodologías activas, como ABP/ Gamificación/ Aprendizaje Cooperativo/ aprendizaje basado en la indagación, pensamiento computacional, etc.
3. Introducir las metodologías STEAM
4. Sugerir distintas situaciones de aprendizaje en las que el alumnado pueda desempeñar el rol de diseñador de dicho proceso con ayuda del profesorado como guía.
5. Proporcionar al alumnado un abanico de herramientas digitales, adecuadas a cada nivel, que permita seleccionar las que más se ajusten a sus propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
6. Educar en los riesgos del uso inadecuado de las tecnologías de la información y comunicación/RR.SS.), fomentando la comunicación respetuosa en espacios virtuales.

El Plan de Actuación Digital parte de los cuestionarios de Competencia Digital elaborado por el profesorado y proporcionados por el sistema de gestión e información Séneca, que permiten su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

Este documento forma parte del Plan de Centro para su revisión y adecuación periódica a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación. La rúbrica a cumplimentar es una herramienta que aporta información sobre la situación en la que se encuentra la Competencia Digital. Ha sido cumplimentada por el Coordinador TDE en colaboración con el equipo directivo, la persona responsable

#CompDigEdu y las coordinaciones de cada ciclo. Los resultados obtenidos en los cuestionarios individuales del profesorado junto con la Rúbrica general, facilitan la información para hacernos una idea de la situación en la que se encuentra el centro y poder establecer las líneas de actuación para este curso, reflejadas en este Plan de centro. Con ella se pretende disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejoras existentes.

EL EQUIPO TDE

La idea que se pretende es que sea un equipo de referencia, compuesto por personal de diferentes perfiles, que pueda aportar ideas y experiencias para la mejora de la competencia Digital en el centro. Está compuesto por los siguientes miembros:

Coordinador TDE: Pedro José Bonilla Alcaide

Dirección: María de Gracia Córdoba Medina

Jefa de Estudios: Raquel Ojeda

Secretaría: Mª José Palma Fernández

Otros miembros: Ana Beatriz Cintas Troyano y coordinadoras de Ciclo

Las funciones del Coordinador TDE y responsable #CompDigEdu vienen recogidas en la Resolución de 20 de septiembre de 2022. En ellas destaca la colaboración de estos responsables con el equipo directivo en la dinamización con el profesorado para la cumplimentación del CDD, la elaboración de la Rúbrica de centro, la determinación de la situación de partida y el posterior establecimiento de las líneas de actuación a incluir en el Plan de Actuación Digital.

RECURSOS DEL CENTRO

El centro cuenta con recursos adquiridos desde un inicio como PDI, PC sobremesas, portátiles, además de los suministrado los diferentes programas educativos como el TIC 2.0. Es el caso de ultra portátiles y Tablets que aunque funcionan, se encuentran desfasados y funcionan muy lentamente.

En los últimos cursos, y dentro del proceso TDE, se han suministrado dispositivos portátiles para el centro/profesorado y para el alumnado con el fin de mitigar la brecha digital. También estamos pendientes de la aportación de aulas digitales lo

que vendrá a suponer una actualización de los recursos de aulas que en muchos casos se encuentran algo antiguos.

APORTACIONES DE TDE A LAS COMPETENCIAS CLAVES

El Plan de Acción Digital nos aporta al desarrollo de las competencias claves varios aspectos. Podemos decir que influye positivamente en:

- **Alfabetización Digital**: EL PAD puede mejorar la alfabetización digital al proporcionar oportunidades para aprender y practicar habilidades tecnológicas básicas.
- **Habilidades de investigación**: El acceso a recursos digitales amplios puede mejorar las habilidades de investigación, y el alumnado puede aprender a buscar información.
- **Comunicación Digital**: El uso de herramientas de comunicación digital, como correos electrónicos, Moodle centro, Canva, Genially y demás aplicaciones…
- **Trabajo en equipo**: Es una habilidad fundamental en nuestro entorno educativo.
- **Pensamiento crítico**: El acceso a diversas fuentes de información puede fomentar el pensamiento crítico al enseñar al alumnado a cuestionar la validez y la confiabilidad de la información y a tomar decisiones basadas en una evolución crítica de los datos.
- **Adaptabilidad**: Se desarrolla la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías, actualizándonos en habilidades digitales y aprovechar las oportunidades que surgen en el entorno digital en evolución.

EVALUACIÓN

Nuestro PAD es un documento vivo que deberá ser revisado y evaluado de forma continua.

Para alcanzar los objetivos marcados y llevar a la práctica las acciones propuestas debemos de definir unas estrategias y herramientas de evaluación que sean fáciles de aplicar y rigurosas en su consecución.

Cada una de las acciones propuestas en el PAD ayudará a determinar si los objetivos propuestos han sido alcanzados o si es necesario realizar variaciones en el planteamiento de ellos.

Al final de cada curso escolar se realizará una evaluación final del PAD de centro por parte del Equipo TDE, para recoger las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Coordinador de TDE

PEDRO JOSÉ BONILLA ALCAIDE

Programa CIMA

Introducción

El CEIP Josefina Aldecoa se compromete a integrar el **Programa CIMA (Centro de Innovación para la Mejora del Aprendizaje)** como parte esencial de su Plan de Centro. Este proyecto, enmarcado en la **Resolución de 3 de noviembre de 2023** de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, constituye una herramienta clave para fomentar la innovación educativa, la sostenibilidad, la alfabetización tecnológica y el bienestar integral del alumnado.

La finalidad del Proyecto CIMA es adaptar la educación a las necesidades de la sociedad actual, promoviendo valores como el respeto al medioambiente, el uso responsable de las tecnologías, la inclusión y los hábitos de vida saludable. Además, busca consolidar al CEIP Josefina Aldecoa como un centro innovador en el ámbito educativo.

Objetivos del Proyecto CIMA

El Proyecto CIMA tiene como meta general la innovación educativa y la mejora del aprendizaje en los centros escolares andaluces. En el CEIP Josefina Aldecoa, los objetivos se concretan en:

1. **Fomentar la sostenibilidad y la educación ambiental**: A través del programa Aldea, el centro promueve la conciencia ecológica en el alumnado mediante proyectos prácticos como huertos escolares, conservación de la biodiversidad y educación para la circularidad.
2. **Impulsar las competencias digitales y STEM**: Incorporar la robótica, la inteligencia artificial y la programación como pilares del aprendizaje tecnológico y científico.
3. **Establecer hábitos de vida saludable**: Educar al alumnado en la importancia de la alimentación equilibrada, el autocuidado, el ejercicio físico y el bienestar emocional.
4. **Transformar la cultura organizativa del centro**: Promover metodologías activas y participativas, diseñadas para involucrar a docentes, alumnado y familias en un proceso de cambio.
5. **Potenciar la inclusión educativa**: Diseñar estrategias personalizadas que atiendan las necesidades de todo el alumnado, favoreciendo una educación igualitaria y equitativa.

Líneas de Actuación

En coherencia con las líneas marcadas por la Resolución del Programa CIMA, el CEIP Josefina Aldecoa desarrollará los siguientes enfoques:

1. **Aldea (Educación Ambiental para la Sostenibilidad)**:
    - Impacto del cambio climático en la sociedad y el entorno natural.
    - Huertos escolares para fomentar la conexión con la naturaleza y el autoconsumo responsable.
    - Conservación de ecosistemas y uso sostenible del agua.

    - Educación sobre biodiversidad y prácticas de reciclaje.
    - Uso responsable de nuestros recursos en cuanto a material escolar.

2. **STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)**:
    - Talleres de robótica y programación adaptados a diferentes edades.
    - Desarrollo de proyectos de pensamiento computacional y diseño tecnológico.
    - Experiencias prácticas en áreas de investigación como la inteligencia artificial.
3. **Hábitos de Vida Saludable**:
    - Promoción de la actividad física mediante jornadas deportivas y talleres de movimiento consciente.
    - Alimentación saludable a través de proyectos que involucren a familias y alumnado.
    - Prevención de adicciones y educación emocional para el bienestar mental y social.

Organización y Metodología

La implementación del Proyecto CIMA en el CEIP Josefina Aldecoa se fundamentará en una planificación anual que garantice la integración de las líneas de actuación en la práctica educativa del centro. Las principales etapas serán:

1. **Diagnóstico inicial**:
    - Identificación de necesidades del alumnado y el profesorado.
    - Revisión de los activos locales y recursos disponibles.
2. **Diseño del Plan de Actuación CIMA**:
    - Elaboración de objetivos específicos para cada línea de actuación.
    - Definición de estrategias y recursos para la implementación.
3. **Trabajo colaborativo**:
    - Creación de un Equipo CIMA formado por docentes, familias y agentes externos.
    - Organización de actividades participativas que involucren a toda la comunidad educativa.
4. **Formación del profesorado**:
    - Itinerarios formativos reconocidos oficialmente para capacitar a los docentes en metodologías activas, sostenibilidad y competencias STEM.
5. **Evaluación continua**:
    - Herramientas para el seguimiento del progreso y evaluación final del impacto del programa.

Evaluación y Reconocimiento

El seguimiento del Proyecto CIMA será constante y contará con los siguientes mecanismos de evaluación:

- **Memoria de Autoevaluación**: El centro reflejará logros, dificultades y propuestas de mejora.
- **Certificación del profesorado participante**: Se acreditará oficialmente a los docentes que cumplan con los requisitos del programa, reconociendo su compromiso con la innovación educativa.
- **Participación en redes colaborativas**: El centro podrá integrarse en la Red Andaluza de Ecoescuelas y la Red de Escuelas Promotoras de Salud, consolidando su compromiso con la sostenibilidad y el bienestar.

Impacto Esperado

El Proyecto CIMA contribuirá significativamente a:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado mediante la implementación de metodologías innovadoras.
- Formar ciudadanos responsables y comprometidos con el medioambiente y su comunidad.
- Fortalecer la cohesión y colaboración entre docentes, familias y alumnado.
- Posicionar al CEIP Josefina Aldecoa como un referente en educación innovadora y sostenible en la región.

Conclusión

La integración del Proyecto CIMA en el CEIP Josefina Aldecoa es una apuesta firme por el futuro, alineando el trabajo del centro con las prioridades establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Este proyecto no solo responde a los desafíos del mundo actual, sino que también prepara a los estudiantes para participar activamente en la construcción de una sociedad más sostenible, inclusiva y equitativa.

Coordinadora: Yolanda Palomo Menéndez

P. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROGRAMAS DE TRÁNSITO:

Los programas de acogida y tránsito constituyen un aspecto fundamental en la escolarización. Sientan las bases de un buen clima de convivencia que facilitará el proceso de la enseñanza- aprendizaje a lo largo del curso que se inicia y marcan en gran medida las relaciones que se establecen en el aula, la comunicación e interacción entre compañeras y compañeros, así como entre el profesorado y el alumnado.

ACOGER BIEN supone el inicio de un proceso de integración en la implicación de las familias y del alumnado, proceso que ha de mantenerse a lo largo del curso, potenciando la participación y las relaciones fluidas entre todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa.

Los programas que desarrollamos son:

- Acogida segundo ciclo de Educación Infantil
- Tránsito de Infantil a Primaria
- Programa de tránsito, orientación y acceso a la Educación Secundaria

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y

compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuo y paulatino.

El profesorado debe ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la explicitación de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento de las culturas profesionales y curriculares entre las distintas etapas educativas.

El contacto con las Escuelas Infantiles y el IES de referencia completarán las funciones adaptativas necesarias para el alumnado que realiza con resultados óptimos el cambio de etapa a superar.

El **periodo de adaptación** del alumnado de 3 años, es el tiempo que transcurre desde que la niña o niño llega por primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con normalidad dentro de ella. Consideramos fundamental el periodo de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente. De ahí la necesidad de organizar un adecuado periodo de adaptación para que la entrada en nuestro colegio por vez primera sea lo menos traumática posible, ya que en algunos casos es la primera separación que se produce entre discente y familia. En dicho periodo es muy necesaria la colaboración de la familia, ya que la adaptación de su hija o hijo viene determinado, en gran medida, por asuman la

separación; sus temores, expectativas, su ansiedad, su seguridad o inseguridad, y su grado de confianza en sus posibilidades y en las garantías del centro, ya que todos sus temores pueden ser transmitidos a través de diversas manifestaciones y a su vez captados por sus hijas e hijos. La escuela supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar, de este modo, el conocimiento y la adaptación al mundo exterior. El alumnado tiene que ser capaz de asimilar los cambios que supone esta nueva actividad en su vida cotidiana y por tanto es normal que se presente como un proceso irregular, donde podremos observar avances, retrocesos y sentimientos contradictorios de aceptación y rechazo. Igualmente pueden aparecer regresiones y síntomas diversos. Para que este proceso se lleve a cabo de manera adecuada es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los distintos ritmos de cada niña y niño. Procuraremos mantener una atención individualizada, reforzando la confianza en sí misma y en sí mismo, y potenciando su autoestima de modo que progresivamente vaya adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno que le rodea.

Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarles de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes...que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos.

Resulta evidente que incluso las características y necesidades de los menores son diferentes.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que dependerá de las características individuales de cada alumna y de cada alumno. Ahora bien, el desarrollo del alumnado es un proceso continuo y ascendente, que ocurre como resultado de la educación: los logros que se producen en una etapa tienen repercusiones para la siguiente y serán la base de otros aprendizajes posteriores.

Es por ello que el paso de una etapa a otra debe ser continuo, gradual y coherente evitando cambios bruscos y saltos en el vacío. Dicha continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias básicas, la metodología… sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y esa continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Esto solo es posible con una buena coordinación entre el profesorado de una etapa y el de la siguiente.

El Programa de Tránsito, por una parte debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. No se entiende que conviviendo ambas, existan en el centro como yuxtapuestas, sino que, cada una con sus peculiaridades forma parte de la misma comunidad educativa. Es por ello, que a la hora de diseñar muchas estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

FINALIDADES:

Los programas a desarrollar para este fin tendrán los siguientes objetivos:

Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice, cuando el Centro complete la escolarización en Educación Primaria.

ACTUACIONES:

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizan desde el primer trimestre de cada año escolar y a lo largo del mismo. Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Familias.

Y a entidades externas al centro que han sido o serán receptoras de nuestro alumnado:

Escuelas Infantiles.
Centros de Atención Temprana.
Gabinetes Pedagógicos.
Academias de Refuerzos Curriculares.
Institutos de Secundaria.

Asimismo, la determinación de actividades para el conjunto de discentes se dividen en:

- Metodológicas,
- Organizativas
- Convivenciales.

Agentes implicados en el tránsito:

-Equipo de docentes.
-Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
-La Jefatura de Estudios, coordinadora del programa.
-El orientador u orientadora del E.O.E.
-Profesorado de apoyo en la Etapa de Educación Infantil.

ACOGIDA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años)

Para las niñas y niños de esta edad, en algunas ocasiones, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro y en otras un cambio muy importante de su mundo educativo conocido en las escuelas infantiles, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de este alumnado a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

Condiciones materiales: Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que el alumnado pueda manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,… Condiciones temporales: Para evitar una separación brusca durante un periodo largo de tiempo entre la familia (casa) y escuela (personas desconocidas) se planificará la entrada escalonada. El alumnado empezará asistiendo al colegio durante un espacio de tiempo corto para ir ampliándolo poco a poco hasta llegar a la jornada completa.

Aunque hayan cursado el primer ciclo de Escuela Infantil, les supone un cambio muy drástico de espacio, personal e incluso de iguales. También perciben la diferencia de tiempos, dinámicas de trabajo y juego, metodología y horas de

permanencia en el centro. Por lo que abogamos por un periodo de adaptación que les haga más llevadero ese tránsito.

Condiciones personales: Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de las niñas y niños. Por ello se establecerá una reunión del tutor o tutora con la familia de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a la misma qué actuación se va a seguir en los primeros días del colegio de sus hijas e hijos.

El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Corresponde al equipo de profesorado de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de profesorado del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

La acogida al alumnado de ingreso en educación infantil es importantísima. Para ello, la Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con las tutoras y tutores de Educación Infantil de tres años, un horario especial que facilite la integración de este alumnado, así como su adaptación al centro, que será enviado a la inspección educativa. Este horario tendrá las siguientes características:

Progresivo, facilitando un mayor tiempo en el centro.
Flexible, adaptado a las características evolutivas del alumnado.
Coordinado con las Escuelas Infantiles.
Contextual, teniendo en cuenta las características del entorno.

El programa de acogida se completará con las siguientes **acciones:**

- Jornada de puertas abiertas para las familias, en las que podrán participar las familias del alumnado de nuevo ingreso, como medida para conocer el centro.
- Reunión con las familias el mes de junio previo a la entrada del alumnado, en colaboración con el equipo de orientación educativa (EOE). En esta reunión se facilitará información básica del centro, así como recomendaciones para facilitar la entrada del alumnado.
- Díptico de bienvenida para las familias.
- Reunión con las familias en los primeros días de septiembre para presentar al profesorado tutor, visitar las aulas, conocer programa de trabajo para el curso y elegir madre o padre delegado y subdelegado.
- Díptico informativo de como coger bien el lápiz: “El piquito del pajarito y los demás escondiditos”.
- Estudio individual del alumnado que, por presentar determinadas características (necesidades educativas especiales, incorporación con una lengua materna diferente al castellano, etc.) así lo requiera.

TRÁNSITO INFANTIL A PRIMARIA.

El tránsito entre educación infantil y educación primaria se facilitará con las siguientes **acciones**:

Reuniones interciclos en el tercer trimestre y el primero del curso siguiente, donde el profesorado establecerá la revisión de las programaciones, dificultades encontradas, logros, etc. tanto en aspectos académicos como conductuales, con cada curso en concreto. De tales reuniones se levantará acta.

Visita a las dependencias de primer ciclo**,** las tutoras mostrarán al alumnado los nuevos espacios y sus normas, organizan alguna actividad de convivencia con el alumnado de 1º para poder ubicarse y conocer de primera mano, por donde se moverá el próximo curso.

Calificación de Competencias donde se cumplimenta el perfil competencial en función del indicador de evaluación.

Informe individualizado final e informe Anual de Evaluación, tal y como se establece en Séneca.

En la primera semana de septiembre se hará una reunión de las tutoras de 5 años del curso anterior con las que los cogen ese alumnado en 1º de Primaria donde se hablará de las características individuales de cada niño, casos de NEAE o sospecha de la mismas, clima y convivencia, etc.

Información a las familias, del Programa de Tránsito y las actividades que se van a realizar, con Díptico informativo, se realizará en Mayo antes de empezar actividades de tránsito. Lo llevarán a cabo las tutoras.

En la mayoría de los casos suele ser en el mismo Centro. Supone el paso de una etapa educativa en la que el proceso de aprendizaje tiene un carácter más lúdico, a otra en la que la lecto-escritura y aprendizajes instrumentales ocupan buena parte del tiempo y esfuerzo de las y los escolares.

Los **objetivos** del programa de tránsito de infantil a primaria son:

- Facilitar la adaptación del alumnado y de sus familias en los procesos de cambios de etapa, tanto de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Mejorar la continuidad curricular y del proceso educativo en los citados cambios de etapa.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares del alumnado en el cambio de etapa educativa.

Evaluación y seguimiento.

Puesto que las distintas actuaciones se realizan en el último curso de Educación Infantil y el primero de Educación Primaria habrá dos momentos claves de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas y que quedarán reflejadas en la programación de aula: junio y diciembre.

Se utilizarán como criterios de evaluación:

Número de actividades llevadas a cabo y reflejadas en el Programa de Tránsito, así como la idoneidad de las mismas.

Grado de implicación de las familias en el desarrollo del Programa. Valoración de las familias de los resultados del Programa.

Grado de coordinación del profesorado de los distintos niveles, reflejado en las actas de ambos ciclos.

Calidad de la información reflejada en el Informe Individualizado de Tránsito e Informe Individualizado de fin de etapa.

Seguimiento de las medidas que se lleven a cabo con el alumnado con necesidades educativas especiales.

PROGRAMA DE TRÁNSITO, ORIENTACIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Es uno de los momentos claves en la escolarización obligatoria del alumnado. Por ello, es muy importante que este tránsito esté muy bien planificado y se aborde desde la necesidad de optimizar todos los recursos de los que disponemos, ya que la organización y características de un Centro de Primaria y Secundaria tienen aspectos diferentes. Supone, en la mayoría de los casos, un corte casi radical, un cambio en el currículum, su distribución y desarrollo, en la dinámica de funcionamiento de las clases, la relación profesorado/alumnado.

Esta nueva situación viene precedida de incertidumbre y desconocimiento tanto para la familia como para el alumnado. Por todo ello, debe prestarse especial atención al PROGRAMA TRÁNSITO para garantizar la continuidad de las etapas con información y coordinación para el profesorado, las familias y el

alumnado del modelo organizativo y curricular del Centro que los despide y el que los recibe.

En nuestra zona los CEIPs somos Los Jarales y Josefina Aldecoa y el instituto de referencia, IES Margarita Salas.

Objetivos Generales

-Definir, en colaboración con los tutoras y tutores de los centros, los aspectos relevantes a tener en cuenta para facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

-Colaborar con las tutoras y tutores en la aplicación e interpretación de las pruebas que resultaren necesarias.

-Diseñar, en colaboración con los tutoras y tutores la documentación en la cual plasmar la información relevante recabada de cada alumna y alumno.

-Participar en las comisiones de orientación de los IES de la zona.

Actuaciones

- Reunión de Jefaturas de Estudio de los CEIPs y el IES de referencia.
- Constitución del Equipo de Tránsito con profesorado de los CEIPs y el IES de referencia. (En septiembre)
-
- Cronograma de reuniones entre los diferentes profesionales que atienden al alumnado de 6º por parte de los CEIPs y el alumnado de 1º de secundaria por parte del IES. (Para todo el curso)
- Reuniones de coordinación curricular entre profesorado tutor de 6º y especialista de inglés de los CEIPs o coordinador bilingüe y el profesorado del instituto. (En cada trimestre)
- Establecer el Programa de Tránsito, que será único, para los centros de primaria y el instituto de referencia. (1º trimestre)

- Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. (3º trimestre)

-Actualización diagnóstica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Todo el curso)

-Actualización de los dictámenes de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.(Segundo y tercer trimestre)

- Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias. (3º trimestre)

- Reuniones de coordinación del proceso de acogida al alumnado. (3º trimestre)

- Visita del alumnado de 6º de los centros de primaria al instituto. (3º trimestre)

- Realización del informe Final de Etapa de Educación Primaria del alumnado de 6º. En séneca (Junio)